



I.- PARTE RESOLUTORIA	4
1.01.- Aprobación del Acta de Pleno de 22 de Marzo de 2018.....	4
1.02.- Aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Nº 1 Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades en su Epígrafe D, subepígrafe h.....	4
1.03.- Aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Nº 2 Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del art.11.1 estableciendo una bonificación del 50 % (Bizigune).	9
1.04.- Aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Nº 3 Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Estableciendo la bonificación del 50 % a familia numerosa que cumpla determinados requisitos.....	10
1.05.- Aprobación de la Modificación Parcial de la R.P.T. (P.T. Oficial Jefe PM.) .	11
1.06.- Anulación Parcial, en el expediente 000003/2018-CONT, del compromiso de gasto y reajuste de anualidades del Servicio de Ayuda a Domicilio.	18
1.07.- Modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a otorgar a los jóvenes de Portugalete destinadas al alquiler de vivienda.....	19
1.08.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/037 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 70.000,00 €	23
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.	25
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL	25
2.01.01.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Portugaluj@ Despierta-Esna Gaitezen, relativa al procedimiento a seguir para la justificación de las asignaciones económicas recibidas por los grupos políticos municipales.	25
3.- Decretos de la Alcaldía.....	28
3.01.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de julio de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/033 en la modalidad de Transferencia de Crédito. Importe 751,00€	28
Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:	29
Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:	29
3.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de julio de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/034 en la modalidad de Transferencia de Crédito. Importe 10.000,00€.	29
Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:	30
Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:	30
3.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 1 de agosto de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Gorka Echave de Pablos la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 4 de agosto de 2018.	30
3.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 2 de agosto de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Gorka Echave de Pablos la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 4 de agosto de 2018	31
3.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 6 de agosto de 2018 de Delegar en el concejal D. Iker Villalba Batalla la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 11 de agosto de 2018.....	32



3.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 9 de agosto de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/035 en la modalidad de Transferencia de Crédito. Importe 25.000,00€	32
3.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de agosto de 2018 de delegación en la 1ª Teniente de Alcalde Dña. MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía, del 18 de agosto del año en curso hasta su reincorporación.....	34
3.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 27 de agosto de 2018 de Delegar en la Teniente de Alcalde Mª José Blanco Gavieiro la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 6 de septiembre de 2018.....	34
3.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Gorka Echave de Pablos la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 8 de septiembre de 2018.....	35
3.10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Jon Pesquera González la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 15 de septiembre de 2018.....	36
3.11.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2018 de revocación de la delegación en la 1ª Teniente de Alcalde Dña. MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía, con efecto del 10 de septiembre.....	37
3.12.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2018 de Delegar en la Teniente de Alcalde Dª. Mª José Blanco Gavieiro la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 21 de septiembre de 2018.....	37
RELACION DE DECRETOS DE LAS AREAS MUNICIPALES HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	38
4.- Control Órganos de Gobierno	61
4.01.- Dación de cuenta del Informe de Intervención relativo a Resoluciones de Alcaldía de JULIO 2018 contrarias a reparos efectuados.	61
5.- Preguntas	62



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2018.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)
D^a FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (EH BILDU)
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA (EH BILDU)
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS (EH BILDU)
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ
D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO

INTERVENTORA

D^a ELENA LLINARES GARCIA-DIEGO

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:30, del 27 de septiembre de 2018, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.01.- Aprobación del Acta de Pleno de 22 de Marzo de 2018.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Acta, siendo votada favorablemente por todos los grupos, que suman 18 votos, excepto EHB (3) que se abstiene, siendo por tanto **APROBADA** el Acta de Pleno de 22 de Marzo de 2018.

1.02.- Aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Nº 1 Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades en su Epígrafe D, subepígrafe h.

El Sr. Alcalde presenta los puntos 2, 3 y 4, relativos a las modificaciones puntuales de Ordenanzas Fiscales que se tratarán conjuntamente aunque se votarán individualmente. Cede la palabra a la concejala de Hacienda Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE), para que realice la exposición de las propuestas. La Sra. Blanco Gavieiro explica que estos puntos quedaron sin debatirse en el mes de Julio cuando se analizaron las propuestas de modificación anuales. La modificación de la O. Fiscal nº 1 se refiere a modificación de precio público en los cerramientos de los nichos porque ahora se utiliza un método diferente mejor y mas económico, por lo que se ajusta el precio público al coste real y se baja de 120€ a 20€. Respecto a los puntos 3 y 4 se refieren a modificaciones propuestas por el PNV y el PP coincidía en la nº 2, pero no se pudieron tratar en el mes de Julio porque faltaban los informes pertinentes. El equipo de gobierno las asume y por tanto las presenta. La primera trata de una modificación en la O.F nº 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el que se propone una ampliación de la bonificación a las viviendas que están vacías y que forman parte del programa de BIZIGUNE de alquiler. Estaba establecido un 35% de bonificación y se plantea modificar a un 50% que es el máximo. Y en el caso de la O.F. nº 3, relativa al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se propone una bonificación del 50% a familias numerosas que cumplan determinados requisitos, entre ellos ser perceptoras de ayudas sociales a familias numerosas.

El Sr. Alcalde inicia el debate ofreciendo la posibilidad de intervención al portavoz del PNV como proponente de las modificaciones, pero renuncia y se inicia el turno de palabra de menor a mayor. Se cede la palabra en primer lugar al Sr. Castaño Moreno (PP) quien pide aclaración de si el debate se va a desarrollar de manera conjunta, en ese caso se centrará fundamentalmente en las que modifican las O.F. nº 2 y nº 3. Desde su grupo habían presentado algunas otras modificaciones pero aún no saben cuándo se debatirán. Respecto a las propuestas que se han presentado y que ha hecho suyas el equipo de Gobierno, se corresponden con las propuestas del PNV y el PP ha coincidido con una de estas iniciativas, en la de bonificación de IBI para viviendas de Bizigune. Le interesa resaltar que el equipo de gobierno ha dicho que las propone porque están de acuerdo con ellas y PP y PNV han coincidido y registrado la misma.



Sin embargo en octubre de 2017 se tuvo este mismo debate con 2 propuestas: una del PP y otra del PNV. Y desea comentar cómo la propuesta del PP fue la misma que ahora ha presentado y ya se habló en aquel momento de que la incidencia era mínima, sólo 8 familias habían pedido la subvención, aunque algo ha aumentado siendo en la actualidad 39 y la incidencia económica era de 100€ y en la actualidad sería de 2.770,72€ un poco mas pero anecdótico dentro del presupuesto. En aquel momento hubo 3 grupos que votaron a favor: PP, PD-EG y EHB y 2 que votaron a favor del 35% que fueron: PNV y PSE-EE. Hoy rectifican y se alegra.

Centrándose en el I.V.T.M. también ha habido debates interesantes, cuando se modificó la normativa foral y se quitó la catalogación para familias numerosas, donde se produjo una situación similar a la que se ha comentado. Desde su grupo siempre han intentado que las familias numerosas, con sus especiales características, tengan bonificaciones. Cree que las continuas subidas de impuestos pueden afectar a toda la sociedad y por esa razón hay que tratar de compensarlo. Una de las medidas, con la que no coinciden con la propuesta del PNV, es en cuanto a que la bonificación solo sea para familias numerosas que lo hayan solicitado y que sean de vehículos de menos de 16 Caballos Fiscales. En su opinión, lo que parece una medida de control puede excluir a mucha gente. Su propuesta es que se elimine la condicionante de los 16 caballos y no hablan del 50% sino de bonificación máxima del 90%.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien antes de analizar su postura ante estas modificaciones, desean explicar su opinión respecto al procedimiento para la aprobación de las tasas. Desea que conste en Acta su petición de que el procedimiento para aprobar las tasas municipales y también el presupuesto municipal se hiciera de forma más ordenada, de manera que los grupos de la oposición tuvieran más tiempo para desarrollar su trabajo. Ya ha explicado en Junta de Portavoces que hay Ayuntamientos que hacen una exposición pública para facilitar la aportación de vecinos y vecinas a las tasas municipales.

Respecto a las modificaciones presentadas, su postura va a ser favorable a las dos primeras propuestas y se abstendrán en la tercera. En la 1ª modificación, la explicación que les facilitó la Sra. Blanco les pareció una explicación coherente. En relación a la 2ª y 3ª, en la bonificación a familias numerosas, entendiendo que la Sra. Blanco les explicó que se aplicaría de manera progresiva lo que coincide con sus principios defendidos para todas las tasas municipales. También se ha debatido en diversas ocasiones sobre el concepto de familias numerosas, al que consideran bastante restrictivo, por eso proponen que esa partida se integre a la genérica y se haga reparto progresivo y equitativo en base a las personas que componen una unidad convivencial o una familia. Por esa razón se van a abstener. Y volviendo a la exposición hecha por el Sr. Castaño, coincide en lo curioso que resulta que ninguna de las propuestas hechas por la oposición sean aprobadas y, sin embargo, en siguientes ocasiones sean recogidas por el PNV que es socio del equipo de Gobierno. Cree que los cálculos que ha aportado el Sr. Castaño han sido muy interesantes y que, entendiendo los juegos políticos, se ve que a veces se producen estas curiosas situaciones. También respecto Al posible gravamen de la vivienda vacía, en relación a segundas viviendas puestas en el programa Bizigune, con los cambios que se habían hecho en la Norma Foral, les parece triste que no se haya podido llegar a acuerdos teniendo en cuenta que podría haber resultado positivo económicamente y que aunque pueda ser impopular cree que ya se sabe que en el plazo de 10 años en el municipio de Portugalete va a convertirse en un problema de primer orden, y creen necesario políticas más valientes.



El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de PD-EG Sr. Medrano Peláez quien inicia su intervención comentando que coincide en gran parte con las argumentaciones que ya han utilizado quienes le han precedido. No obstante, adelanta que respecto al punto 1.02 votarán a favor, sobre el punto 1.03 creen que se debería explicar la razón de la subida del 35 al 50%, y coincide con el Sr. Castaño y la Sra. Duque en que es debido al pacto de exclusión. No obstante les parece muy bien la rectificación. También coincide con la Sra. Duque en que el problema principal es que no se grava la vivienda vacía, lo que fomenta la carencia de viviendas en alquiler. Cree que estas políticas generarán que vuelvan a aparecer burbujas inmobiliarias. Respecto al punto 1.04 se debaten entre la abstención y el voto favorable teniendo en cuenta el doble requisito exigido de solicitante de ayudas y de caballaje. No lo tienen claro.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV), quien desea explicar cómo se gestaron las propuestas ya que hubo un Pleno para debatir y trabajar las tasas, en el que participaron los grupos que lo desearon presentando iniciativas, y la única diferencia fue que, a criterio de Secretaría e Intervención se requería más tiempo para poder informar y, como consecuencia, esas iniciativas no pudieron venir a este Pleno. Pero, en Junta de Portavoces se habló de establecer un procedimiento para que todos supieran cómo tenían que actuar para que todo pudiera ser debatido en pleno.

Respecto a la intervención del portavoz del PP, cree que éste ha utilizado continuamente un paralelismo con la política nacional, pero considera que ese debate no corresponde. En relación a las propuestas que el año pasado se presentaron de una bonificación del 35% a las viviendas que salían en alquiler en Bizigune, y, efectivamente el PP hablaba del 50%, y ya en aquel debate ellos admitieron que si se veía que podía ser favorable la apoyarían. Respecto a los acuerdos, defiende que la búsqueda de acuerdos es para conseguir sacar propuestas adelante. Y respecto al tema de los recargos en las viviendas vacías creen que no se ha demostrado que el recargo anime a que la vivienda vacía se saque al mercado. Considera más interesante que se realice un estudio de las razones que hacen que la gente no ponga sus casas en alquiler.

En relación a la modificación, surgida a razón de una propuesta de su grupo, desea que la bonificación vaya a las familias que más lo necesitan lo que vendría marcado por los requisitos de ser receptor de ayudas sociales y considera importante también el de caballos fiscales, 16 C.V. que es amplio.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE) quien explica que, además de buscar el consenso, aplican el principio de prudencia. Son partidarios de facilitar medidas en positivo que incentiven la salida al mercado de viviendas vacías. No quiere decir que no se pueda estudiar mayores cargos para las viviendas vacías, pero habría que analizarlo en profundidad. Respecto a los requisitos para las bonificaciones en propietarios de vehículos, reiteran su mantenimiento del requisito de los caballos fiscales ya que cree que favorece una mayor progresividad.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno de palabra y se la cede al Sr. Castaño Moreno (PP) quien ante la aparición en el debate del tema de la vivienda vacía, quiere marcar que su postura siempre va a ser contraria a que se grave la vivienda vacía ya que considera que no está demostrado que con esa medida se incentive que salga vivienda al mercado. Siempre son más partidarios de medidas proactivas que animen a la gente a poner sus viviendas en el mercado de alquiler. Por otro lado, respecto al cambio de la bonificación del 35% al 50%, se alegra de la rectificación por parte del equipo de gobierno. Cuando se apruebe la cantidad resultante será de 2.670.72€. Y si se tuviera la



suerte de que el programa fuera un éxito y al año siguiente se doblara -lo que significaría que habría mas viviendas en el programa- serían alrededor de 4.000€ y considera que ¡ojala! se dieran esas circunstancias. Y en relación a la modificación de la O.F. sobre vehículos de tracción mecánica reitera que son muy restrictivos y discriminatorios los requisitos exigidos. Desea resaltar que hoy en día, en vehículos diesel fundamentalmente, hay un cálculo para caballos fiscales, establecidos en base a la cilindrada, que penaliza. Por lo tanto la doble exigencia establecida en esta modificación le parece injusta y sin más desea que en próximas ocasiones puedan llegar a acuerdos.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien inicia su intervención haciendo referencia al comentario de la Sra. Blanco en el sentido de que el equipo de Gobierno siempre se presta a traer los debates al Pleno, cree que los grupos de la oposición desean tener mas margen de tiempo para que las propuestas puedan ser incluidas en la parte dispositiva del Pleno. Ya saben que pueden traerse Mociones, pero no se trata de eso sino de que se les dé mas tiempo para que se puedan realizar un informe de Intervención de sus propuestas, que se les presente en la Comisión Informativa y se lleve al siguiente Pleno. Se supone que eso hace que se tengan mas garantías jurídicas, por eso plantean su deseo de cambiar la forma de funcionar para que la oposición pueda desarrollar su trabajo.

En relación al debate de las modificaciones de las ordenanzas fiscales en relación a la nº 3 coinciden con PD-EG y PP en que el requisito del caballaje no indica progresividad en las tasas. La progresividad se aplica al conceder las ayudas como familia numerosa, número de personas, etc. Y respecto al tema del IBI, tanto aduciendo el principio de prudencia, como en la intervención del Sr. Castaño dudando de que el gravar viviendas vacías duda de que incremente el número de viviendas en alquiler, cree que lo interesante sería hablar con Bizigune y saber cómo han incidido las propuestas. Y en caso de la carga impositiva aplicar el mismo criterio. Pero primero se debe hacer un estudio en profundidad de la vivienda en Portugalete siguiendo los criterios de la Ley Vasca que define muy claramente lo que es una vivienda vacía y lo que no. Según el cálculo de Plan General de Ordenación Urbana hay 1.500 viviendas vacías y es interesante conocer las razones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien desea comentar en primer lugar, en relación con el tema del IBI, que la utilización del “principio de prudencia” no le parece que se corresponda con los datos que se barajan, porque tal y como se dijo en el debate, la diferencia era de 100€ en un presupuesto de 50 millones. Respecto al tema de la vivienda vacía, alguien ha comentado que una sola medida no sacará viviendas de alquiler, pero habrá que empezar a analizar el problema y anima a que se plantee en algún Pleno para que se apruebe. En relación a la O.F. nº 3 sobre la bonificación, considera que como requisito ya hay una limitación económica y no considera elemento de progresividad el caballaje.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien considera que el análisis de las Ordenanzas Fiscales ha servido como excusa para hablar de muy diferentes cosas. Respecto a la modificación del IBI, ya ha explicado la razón de la modificación del 35 al 50% de bonificación. En relación al doble criterio de requisitos para la bonificación en vehículos, considera que ya se comprobará, pero en principio les parece válido. Y respecto a la propuesta que se trajo en formato Ruego relativa a la vivienda vacía, tomando como modelo lo realizado en el Municipio de Getxo,



consideraron que con el análisis se puede conocer información importante. Probablemente lo vuelvan a traer en diferente formato.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que desde el Ayuntamiento se está trabajando con Alokabide para promover la salida de vivienda en alquiler en condiciones más beneficiosas de las que hay actualmente. Es algo que en breve se firmará y que pretende trabajar de forma positiva el tema de la vivienda vacía, no gravándola. Se sabe que el tema es muy complicado ya que es difícil conseguir buena información sobre las viviendas vacías, por esa razón se desea trabajar en sentido positivo. En estos momentos en Portugaleta se tienen 120 viviendas en el programa Bizigune y va aumentando poco a poco. Y en relación con la bonificación para vehículos, considera que todas opiniones son válidas, pero que hay que ver la efectividad de los requisitos que se van poniendo y siempre pueden modificarse si se ve necesario.

El Sr. Alcalde somete por separado los puntos a votación. En primer lugar la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades en su Epígrafe D, subepígrafe h. Votos a favor: PSE, PD-EG, EHB y PP (16), votos en contra ninguno, abstención PNV que suman (5), queda por tanto **APROBADA** la modificación, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales en el Territorio Histórico de Bizkaia y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN SU EPÍGRAFE:**

D) SERVICIOS DE CEMENTERIO

TARIFAS

H) CIERRE DE NICHOS

EUROS

Por cierre exterior de nichos .	20'00
---------------------------------	-------

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Bizkaia y en un diario de la mayor difusión del Territorio Histórico.

CUARTO: Si no se presentan reclamaciones contra el acuerdo provisionalmente aprobado, éste se entenderá definitivamente adoptado.



QUINTO: La Ordenanza modificada entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación”.

1.03.- Aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Nº 2 Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del art.11.1 estableciendo una bonificación del 50 % (Bizigune).

Habiendo sido debatida conjuntamente con el punto anterior, se somete a votación la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del art. 11.1 estableciendo una bonificación del 50% (Bizigune). Votos a favor de todos los grupos políticos, queda por tanto **APROBADA** la modificación, siendo del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales en el Territorio Histórico de Bizkaia y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la **ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES** en los siguientes términos:

Artículo 11

*“1. Tendrán derecho a una bonificación del **50 por 100** de la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles que sean objeto de cesión en programas del Gobierno Vasco en el marco del "Programa de Vivienda Vacía", **BIZIGUNE**.*

*Para la aplicación efectiva de esta bonificación, será necesario que el propietario de la vivienda presente en el Ayuntamiento copia del contrato de cesión del usufructo de la vivienda suscrito con **ALOKABIDE**, en el marco del Programa **BIZIGUNE** ”.*

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Bizkaia y en un diario de la mayor difusión del Territorio Histórico.

CUARTO: Si no se presentan reclamaciones contra el acuerdo provisionalmente aprobado, éste se entenderá definitivamente adoptado.

QUINTO: La Ordenanza modificada entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación”.



1.04.- Aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Nº 3 Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Estableciendo la bonificación del 50 % a familia numerosa que cumpla determinados requisitos.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por el Partido Popular, votos a favor: PP y PD, en contra PNV, PSE-EE y abstención EHB, **DECAE**, por tanto la enmienda.

Se somete a votación el dictamen de la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del art. 11.1 estableciendo una bonificación del 50% (Bizigune). Votos a favor: PSE, PNV y PP (15), votos en contra ninguno, abstención PD-EG y EHB que suman (6), queda por tanto **APROBADA** la modificación, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales en el Territorio Histórico de Bizkaia y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de la **ORDENANZA FISCAL Nº 3** en los siguientes términos:

MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Artículo 4.2

c) Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en las cuotas establecidas en el artículo 6 y anexo, los vehículos turismo de cinco o más plazas y con una **potencia inferior a 16 caballos fiscales**, cuya titularidad recaiga sobre algún miembro de la familia que tenga la consideración de familia numerosa de acuerdo con la legislación vigente.

Se bonificará **un solo vehículo por familia**.

Esta bonificación **no será compatible con ningún otro beneficio fiscal en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el mismo vehículo**.

La presente bonificación solo se aplicara a vehículos cuya titularidad recaiga **sobre personas integrantes de familias receptoras de ayudas económicas a vecinos y vecinas de Portugalete que constituyan familias numerosas**.

Para poder disfrutar de esta bonificación, el sujeto pasivo y el resto de los miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados en Portugalete en su vivienda habitual, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sobre familias numerosas para el supuesto de separación de ascendientes, y presentar la oportuna solicitud debidamente firmada hasta el 15 de noviembre, o día inmediato hábil posterior, del ejercicio anterior al periodo impositivo en que produzca sus efectos, acompañada de la siguiente documentación:

a) fotocopia del NIF o NIE del sujeto pasivo.



b) fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor conforme a la legislación vigente, expedido por la Diputación Foral de Bizkaia.

No obstante, están obligados a comunicar las variaciones que se produzcan en las condiciones y requisitos de esta bonificación y que, en todo caso, surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente en que se hayan producido.

La Administración se reserva el derecho de comprobar de oficio el cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento y concesión de la bonificación y de requerir la presentación de cuantos documentos sean necesarios para acreditar el derecho del sujeto pasivo a la bonificación.

La consideración de familia numerosa lo será conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2003 de protección a las familias numerosas y RD 1621/2005 por el que se establece su reglamento, o en su caso, por la normativa que la sustituya.

En todo caso la presente bonificación tendrá carácter anual y rogado.”

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Bizkaia y en un diario de la mayor difusión del Territorio Histórico.

CUARTO: Si no se presentan reclamaciones contra el acuerdo provisionalmente aprobado, éste se entenderá definitivamente adoptado.

QUINTO: La Ordenanza modificada entrará en vigor de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación”.

1.05.- Aprobación de la Modificación Parcial de la R.P.T. (P.T. Oficial Jefe PM.)

El Sr. Alcalde presenta brevemente el tema y cede la palabra al concejal de Recursos Humanos Sr. Pesquera González (PSE-EE), quien interviene para explicar que se trata de una rectificación de un acuerdo plenario del pasado mes de Marzo, es una rectificación exclusivamente técnica y que hace referencia a uno de los complementos que forman parte de la estructura salarial de los trabajadores municipales, en este caso al que afecta a las labores de responsable de la policía. Si anteriormente se aprobó un complemento específico que se refería al tramo general, ahora se propone incluir un tramo de dedicación especial en la cuantía que forma parte del acuerdo.

El Sr. Alcalde inicia un primer turno de palabra de menor a mayor cediéndole la palabra al Sr. Castaño (PP) quien comenta su preocupación porque se toman decisiones “in extremis” y eso hace que se produzcan errores. Así se aprobó el Reglamento de la Policía, la situación del Jefe de la Policía...siempre “in extremis”. Hay veces que la oposición se lo advierte, pero dejan vencer plazos. Por ejemplo desde que se jubiló en anterior Jefe de la Policía y se nombró en funciones al actual quedó vacante la plaza de sargento pero se ha tardado en resolver. Las bajas de larga duración de algunos policías tampoco se cubren, siempre se retrasan las soluciones. Considera que los problemas de la Policía se deben tomar en serio y tomar medidas con perspectiva de futuro, aunque afortunadamente la función de nuestra policía es impecable. A su grupo le parece muy



bien que se resuelva el agravio comparativo con el Jefe de Policía, no les gusta como se ha hecho, y saben que tampoco les gusta a los sindicatos, pero sobre todo no le gusta la improvisación con la que se hace todo. Y considera que la policía necesita que se solucionen las bajas de larga duración y los problemas de plantilla y sino lo pedirán en el próximo pleno municipal.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitza (EHB) quien inicia su intervención en Euskera:

Prozesuaren formari buruz hitz egingo dugu eta ditugun zalantzak ere azalduko ditugu. Batetik, osagarri espezifiko hau ematearekin ados gaude. Argi dago lanpostuak hogeita lau orduko disponibilitatea duela eta lan jarduna handituko dela. Udalhitzek 76. artikuluan jasotzen du osagarri hau esleitzeko aukera eta esaten du % 25 ezin dela gainditu. Beraz, horrekin ados gaude.

Era berean gaude ados egiten den planteamenduekin, osagarri hau atzeraeraginez jasotzeko aukerarekin.

Une honetan Udal Gobernuari galdera bat egin nahi diogu: hots, udal langile guztiei berdin aplikatuko al zaie, lanpostuak baloratzen zaizkienean? Atzeraeraginez ordainduko al zaie? Gu alde egongo ginatke; hala ere, “baina” batzuk ditugu.

Langile Publikoaren Oinarrizko Estatutuak 37. artikuluan esaten du ordezkariak sindikalarekin aurretiazko negoziazioa eskatzen dela dedikazio bereziko osagarria esleitzeko eta aurretiazko negoziazio hori badakigu ez dela gauzatu. Txostenean ikusi dugu udal idazkariak irailaren 14an esan zuela momentu horretan ez zegoela horri egiten zion erreferentziazko informarik. Are gehiago, Presidentziako Batzordean aurkeztu ziguten diktamenean, edo Pertsonaleko zuzendariak eta Jon Pesquera Langileria zinegotziak aurkeztu duten hainbat txostenetan esaten da irailaren 17an negoziatu zela. Honela dio hitzez hitz: “Se somete a negociación con la representación del personal”.

Orduan gure galdera da: non dago txosten hori?, non dago akordio idatzi hori?, non esaten da negoziazioa horrela izan zela? Badakigu, Juan Carlos Castañok aipatu duen bezala, ordezkariak sindikalaren gehiengoa ez zegoela ados horrekin. Orduan, non eman da negoziazioa? Zergatik ez dira jasotzen hori egon ziren posturak? Bozketarik ez da egon; beraz, gertatu zena izan zen bilera bat informazioa emateko. Orduan guk esaten dugu txosten hau ez dagoela osorik.

Eta idazkariak horrela esaten du txosten batean: “Para la modificación de la RPT propuesta, consistente en asignar al puesto de trabajo de oficial jefe de la Policía Municipal en régimen de dedicación especial y jornada ampliada con disponibilidad absoluta y complemento específico por dedicación especial, resulta necesario justificar en el expediente administrativo la cuantía concreta que se propone y negociar este complemento con la representación del personal. Una vez cumplimentado lo anterior, el expediente estará completo y listo para la adopción del acuerdo que se propone”.

Orduan, uste dugu diru-kontua ondo dagoela, zenbateko hori ondo dagoela jasota, baina negoziazioa ez dela eman.

Bukatzeko, aipatuko dugu zein den EHBilduren jarrera eta proposamen bat ere egingo dugu. Gure proposamena da kentzea pleno honetatik puntu hau eta urriko plenora ekarri, etxeko lanak ondo egin ostean.

Puntua mantentzen bada, gure jarrera izango da prozedimendua ez onartzea, ez delako negoziatu ordezkariak sindikalarekin.



Proposamena da, beraz, ordezkaritza sindikalarekin negoziatzea, akordioa heltzea eta plenora berriri ekarri. Azpimarratu nahi dugu, plenora datorrenean, urrian zein azaroan, beti ere osagarri hau atzeraeraginez kobratu beharko lukeela udaltzainburuak.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:

La portavoz hablará en primer lugar de los aspectos formales del proceso y luego expresará ciertas dudas de su grupo.

Por un lado, se muestran de acuerdo con la aprobación de este complemento específico. El puesto exige una disponibilidad de veinticuatro horas diarias y una jornada ampliada. El artículo 76 del Udalhitz recoge la posibilidad de asignación de este complemento, siempre que no se rebase un 25 % y así se ha hecho. Por tanto, se muestran a favor de asignar este complemento y de hacerlo con retroactividad.

También desean formular una pregunta al Gobierno Municipal: ¿igualmente se aplicará al resto del personal municipal, cuando se valoren sus puestos de trabajo? ¿Se le remunerará con retroactividad? El grupo de EHBildu se mostraría de acuerdo, aunque deben expresar ciertos “peros”.

El artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público exige una previa negociación con la representación sindical para poder asignar el complemento de dedicación especial y saben que esa negociación no se ha llevado a cabo. El informe de la secretaria general de 14 de septiembre afirma que no hay ninguna referencia a dicha negociación y en el dictamen que se presentó en la Comisión de Presidencia, o en diferentes informes presentados por la directora de Recursos Humanos y el concejal del área, se dice que se negoció el 17 de septiembre. Literalmente dice: “Se somete a negociación con la representación del personal”.

Entonces, la portavoz lanza la siguiente pregunta: ¿dónde está dicho informe?, ¿dónde figura ese acuerdo por escrito?, ¿dónde queda recogido que la negociación fue así? Saben, como ha afirmado Juan Carlos Castaño, que la mayoría de la representación sindical no estaba de acuerdo. Entonces, ¿dónde está la negociación? ¿Por qué no se recogen las posturas que se expresaron? No hubo votación; por tanto, solo se celebró una reunión informativa y, en consecuencia, la portavoz afirma que dicho informe no está completo.

La secretaria general dice así en su informe: “Para la modificación de la RPT propuesta, consistente en asignar al puesto de trabajo de oficial jefe de la Policía Municipal en régimen de dedicación especial y jornada ampliada con disponibilidad absoluta y complemento específico por dedicación especial, resulta necesario justificar en el expediente administrativo la cuantía concreta que se propone y negociar este complemento con la representación del personal. Una vez cumplimentado lo anterior, el expediente estará completo y listo para la adopción del acuerdo que se propone”.

En consecuencia, opinan que, por lo que respecta a los aspectos contables, la cuantía que figura está correctamente recogida, pero que no se ha producido ninguna negociación.

Para terminar, desea expresar la postura de EHBildu y realizar una propuesta: retirar este punto del orden del día y traerlo de nuevo al pleno de octubre, con los deberes bien hechos.

Si se mantiene el punto, no aprobarán el procedimiento, porque no ha tenido lugar la negociación con la representación sindical.

La propuesta es, por tanto, negociar con la representación sindical, alcanzar un acuerdo y traerlo de nuevo al pleno. Y desean recalcar que, se traiga cuando se traiga, en octubre o noviembre, este complemento deberá abonarse con retroactividad.



La Sra. Secretaria General desea intervenir para aclarar la legalidad sobre la retroactividad. En la propuesta que ha venido al Pleno no se habla en ningún momento de retroactividad, el único planteamiento de retroactividad, como hipótesis, lo realizó la Directora de RR.HH. y la secretaria ya informó al respecto que, conforme a la legalidad vigente, no es factible esa retroactividad.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PD-EG) quien renuncia al uso de la palabra esperando ver como se responde a las cuestiones planteadas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien cree que lo que aquí se propone es corregir una situación, una clasificación que estaba mal hecha. Cree que la necesidad de corregir se debe a una forma de hacer de este equipo de gobierno que gestiona en el corto plazo y demora los temas, y luego hay que enmendarlas. Ya se vio en el debate de la primera modificación de la RPT debido al Decreto de G. Vasco, en el que se daban 3 años de plazo para adaptar la RPT y el Reglamento de las Policías Locales de Euskadi, y que, cuando faltaban 2 meses venía a este Pleno, por eso ven que se espera hasta el último momento. Primero vino la modificación de la RPT y ahora hay que volver a modificarla. En abril vino el Reglamento de la Policía Municipal, que prácticamente calcaba el propuesto por G. Vasco, pero que ahora, según consta en informe de 14 de septiembre de la Secretaria General, se aconseja revisar y practicar las modificaciones necesarias de dos de sus artículos 19 y 20 para no entrar en contradicción con el criterio que se sigue en la propuesta de modificación que viene a este Pleno. Y eso les parece consecuencia de trabajar en el corto plazo. Recuerda que en el mismo pleno de Marzo, a iniciativa de su grupo, se consiguió un acuerdo escrito y firmado de que la modificación de la RPT de todo el Ayuntamiento se iba a hacer entre septiembre y octubre y en Comisión se les ha dicho que va a ser así, pero estarán vigilantes.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno y cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien aclara que esto que se está tratando es una corrección técnica, no una cuestión política, que trata de rectificar porque han surgido discrepancias tal y como ha manifestado la Secretaria General en un informe, y lo que se hace desde el Área de Régimen Interior es subsanar esa situación y esa es la labor de los técnicos que habitualmente lo hacen bien. No es, como ha hecho el portavoz del Partido Popular, que ha hablado de muchos temas que poco tienen que ver con lo que se ha traído a este Pleno.

En respuesta a las dudas de EHBildu entiende que el expediente está completo. Y con respecto a la postura de los sindicatos cree que no se puede esperar a que finalice la modificación de toda la RPT y sobre la retroactividad cree que la intervención de la Secretaria ya lo ha aclarado.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien considera que no mezcla las cosas sino que todas están relacionadas. Cree que es un problema técnico consecuencia de dejar todo para el último minuto y para evitar que eso pase con otros temas es por lo que considera necesario recordarlo. Y no le ha gustado cómo se ha llevado este proceso.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tobar Eguskitzza quien interviene en respuesta al informe de la Sra. Secretaria General, respecto a la retroactividad “se hace referencia al art. 39.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo que establece que



excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto”. También dice “que no queda acreditado en el expediente la existencia de los supuestos de hecho “jornada ampliada” y “disponibilidad absoluta”” y también dice “cuestión distinta es que se proponga y acredite, por quien corresponda, que desde el 28 de julio el funcionario ha mostrado un rendimiento y una disponibilidad especial en el desempeño de sus tareas traducido en mas horas de trabajo que pueda dar de lugar si procede a un complemento de productividad”. Por esa razón plantea a la Secretaria General que ¿se podrían ceñir a esta cuestión y desde el 28 de julio hasta su aprobación hacerlo de manera retroactiva?

La Sra. Secretaria General responde que se están mezclando 2 conceptos legales, un concepto que es el de complemento específico que es lo que se plantea aprobar hoy. Ese complemento específico se estaría atribuyendo en virtud de la concurrencia de dos aspectos que hasta que no se aprueben hoy no se pueden mantener que existieran antes. Y otro concepto al margen es el de Complemento de productividad. Ese es un concepto que corresponde otorgarlo al Alcalde en virtud de que concurran, se verifiquen y acrediten determinadas circunstancias. Esa posibilidad existe siempre que se acredite y justifique.

Continúa su intervención la Sra Tobar Eguskitz, quien teniendo en cuenta que en su opinión el proceso no se ha hecho bien, propone que, hasta que se haga bien, se aplique un Complemento de productividad –justificado y acreditado, tal y como dice la Secretaria-. Porque creen que inicialmente se había informado de que había negociación con los sindicatos, pero eso no ha sido así. Y por esa razón proponen que se pueda – justificando y acreditando- que se le pague la disponibilidad, que se deje la propuesta encima de la mesa, que se elabore todo bien, negociando con la representación sindical y que se traiga, posteriormente, a Pleno.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández quien apunta que lo que se plantea a aprobación es una propuesta técnica, soportada por informes técnicos. Y que detrás está la visión cortoplacista.

El Sr. Alcalde somete a votación en primer lugar la propuesta de EHBildu, en el sentido de que se deje pendiente la propuesta y se pague un complemento de productividad. El Sr. Alcalde, antes de la votación quiere aclarar que el nunca ha aprobado Complemento de Productividad ninguno. Y somete la propuesta de EHB a votación: votos a favor: EHB (3), votos en contra: PSE-EE, PNV (14), abstenciones PD-EG y PP (4), **DECAE** por tanto la propuesta.

El Sr. Ezkerra Fernández toma la palabra para explicación de voto respecto a esta propuesta. Han votado en contra porque consideran que sobre el asunto y el personal causaría un perjuicio. Entienden la propuesta de búsqueda de soluciones pero les parece que se mezclan conceptos salariales por lo que se hacen las cosas para subsanar una situación y no creen que ésta sea la solución.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta prevista en el Orden del Día. Votos a favor: PSE-EE, votos en contra EHB, abstenciones PD-EG, PNV y PP, queda por tanto **APROBADA** la propuesta del siguiente tenor literal:



“Surgidas discrepancias técnicas al respecto de la vigencia y retribución de la Comisión de servicios asignada por Decreto de Alcaldía de 28 de octubre de 2016 a D. Juan Ramón Salces Pérez para el desempeño del puesto de Jefe de la Policía Municipal a raíz del Acuerdo de Pleno de 22 de marzo de 2018 (publicado en BOB nº 66 de 6 de abril) relativo a la creación de la plaza de categoría Oficial y modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo con la creación del puesto de Oficial-Jefe de la Policía Local por la supresión del anterior puesto de Jefe de Policía Municipal y debido a que el complemento específico que se aprobó y publicó era únicamente la cuantía referida al tramo general por considerar que era la parte que se modificaba, y que el complemento de productividad fijado por Decreto de Alcaldía de 28 de octubre mantendría su vigencia hasta tanto se produjera la cobertura de la plaza de Oficial y provisión del puesto de Oficial-Jefe.

Visto el Decreto de Alcaldía de 2 de agosto de 2018 por el que se adscribe en Comisión de servicio forzosa a D. Juan Ramón Salces Pérez, con plaza de suboficial y titular del puesto de Adjunto a la Jefatura de la P.M) al puesto de jefe de la Policía local de Portugalete, con efectos a 6 de abril de 2018 (fecha de publicación de la RPT que contiene el puesto) y hasta la cobertura definitiva del mismo y se abona el fijado complemento de productividad hasta el 27 de julio de 2018.

Visto el informe-solicitud de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrito por el Concejal delegado del Área de Seguridad ciudadana y el escrito que con entrada RG nº 9246 de 20 de agosto de 2018 presenta el Jefe de la Policía, D. Juan Ramón Salces.

Visto el Informe-Propuesta de la Directora de Recursos Humanos de 13 de septiembre de 2018, y formalizado el correspondiente expediente de asignación de complemento específico tramo dedicación especial del puesto de trabajo de nueva creación de Oficial-Jefe de Policía Local por importe de 10.740,13 euros brutos/año a razón de catorce mensualidades (767, 15 euros), en aplicación a lo dispuesto en el artículo 76 del Udalhitz, el cual se somete a negociación con la representación del personal en fecha 17 de septiembre de 2018, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el TREBEP en relación con el artículo 73.2 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de las instituciones locales vascas – UDALHITZ, sin haber llegado a acuerdo al respecto.

Visto el Informe de la Secretaria General emitido el 14 de septiembre de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 d. 6) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Visto el Informe de la Directora de RRHH de 17 de septiembre de 2018 emitido a la vista de las conclusiones del informe de la Secretaria General.

Por todo lo expuesto, atendiendo a que la cuantía de complemento específico aprobado y publicado en la modificación parcial acordada por Pleno de 22 de marzo de 2018 no recogía el importe global asignado por tal concepto retributivo, previa negociación con la representación sindical y conforme expediente administrativo conformado al efecto de la asignación del complemento específico tramo dedicación especial en aplicación de los artículos 71 a 77 del Udalhitz, acuerdo regulador de las condiciones de empleo del personal funcionario, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la



Ley 7/1985 de 2 de abril de Reguladora de las Bases de Régimen local, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 13 y siguientes de la ley 6/1989 de Función Pública Vasca, se propone la aprobación del complemento específico tramo dedicación especial resultante de la concreta cuantificación y consiguiente modificación del punto dispositivo segundo del Acuerdo de Pleno de 22 de marzo de 2018 publicado en el BOB nº 66 de 6 de abril.

Por lo que se propone al Pleno Municipal:

PRIMERO: Aprobar un complemento específico tramo dedicación especial por importe 10.740,13 euros brutos/año a razón de catorce mensualidades (767, 15 euros), en aplicación a lo dispuesto en el artículo 76 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de las instituciones locales vascas – UDALHITZ, para el puesto de trabajo de Oficial-Jefe de Policía Local creado por Acuerdo de Pleno de 22 de marzo de 2018, todo ello conforme al resultante del expediente instruido al efecto.

SEGUNDO: Modificar el punto dispositivo segundo de Acuerdo de Pleno de 22 de marzo de 2018, el cual quedará redactado como sigue:

Modificar parcialmente la actual Relación de Puestos de Trabajo (BOB nº 89 de 13 de mayo de 2014), con la creación del puesto de Oficial-Jefe/a de la Policía Local, en concordancia con la plantilla presupuestaria anexa al Presupuesto 2018, para su adecuación a la normativa vigente con las siguientes condiciones y declarar “A amortizar” el actual puesto de Jefe Policía Municipal (A1, nivel 28).

- Denominación: Oficial-Jefe/a de Policía Local
- Grupo: C1
- Escala de Inspección: Categoría de Oficial
- Provisión: Libre designación.
- Nivel retributivo: CD 22
- CE: 34.746,77 (tramo general y tramo dedicación especial)
- Perfil Lingüístico 3, fecha de preceptividad no asignada
- Régimen dedicación Especial: Jornada ampliada con Disponibilidad absoluta

TERCERO: Mantener la vigencia del resto de los puntos dispositivos del acuerdo

CUARTO: Informar al interesado que conforme dispone el artículo 77 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de las instituciones locales vascas – UDALHITZ, el incumplimiento de la prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, en los casos de percepción del complemento específico modalidad Disponibilidad Absoluta o Jornada Ampliada con Disponibilidad Absoluta, dará lugar a la correspondiente responsabilidad disciplinaria por falta grave, así como a la suspensión automática en el percibo del complemento, a cuyo efecto deberá someterse a comprobación periódica, al menos anual, la observancia de las condiciones establecidas en el devengo de esta retribución complementaria.

QUINTO: Publicar extracto expositivo y la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 6/89 de Función Pública Vasca.



SEXTO: Dar traslado al Departamento de RRHH y a la representación del personal.

1.06.- Anulación Parcial, en el expediente 000003/2018-CONT, del compromiso de gasto y reajuste de anualidades del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Sr. Alcalde realiza una breve presentación del punto y cede la palabra a la concejala de Servicios Sociales Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE) quien explica, tal y como se ha explicado en la Comisión, que se trata de que el Reglamento general de la Ley de contratos del Sector Público permite reajustar las anualidades del contrato por un retraso en la ejecución. En este caso el SAD salió a contratación y debido a sus trámites complicados, aunque estaba prevista su puesta en funcionamiento en Agosto de 2018, se retrasa previsiblemente hasta el 1 de diciembre, con lo cual, las mensualidades que estaban unidas a ese contrato necesitan ser liberadas para pagar el servicio de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre. La retención del gasto era de 750.000€ y se quiere anular parcialmente el compromiso de gasto para este ejercicio para tener 150.000€ para el mes de Diciembre y anular 600.000€ y asignar esa misma cantidad para el año 2019 de manera que el contrato tenga una duración de un año que era lo previsto.

El Sr. Alcalde no habiendo intervenciones somete el punto a votación siendo votado favorablemente por unanimidad y siendo **APROBADA** la propuesta del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Acción Social, reunida en sesión ordinaria el día 20 de septiembre de 2018, ha tratado la propuesta de acuerdo presentada por la Presidenta de la Comisión, relativa a la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Portugalete, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2018, aprobó el expediente número **000003/2018-CONT**, iniciado para la contratación del **Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Portugalete** a partir del 1 de Agosto de 2018, aprobando igualmente el pliego de condiciones administrativas particulares, su carátula, el pliego de prescripciones técnicas y el importe de gasto estimado para el ejercicio 2018, en su fase A (Autorización del gasto), fijado en 750.000,00 € correspondiente al gasto previsto para los meses de Agosto a Diciembre de 2018.

El expediente de contratación aún se encuentra en fase de tramitación pendiente de adjudicación, situación que retrasa el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, produciéndose un desajuste entre las anualidades presupuestarias establecidas en la carátula del pliego de condiciones administrativas particulares y acuerdo de aprobación del expediente y las necesidades reales en el orden económico que proceden conforme a la nueva fecha prevista de inicio de ejecución del contrato (1 de Diciembre de 2018, con la previsión de aprobación de la adjudicación del contrato por acuerdo del pleno municipal ordinario del mes de Octubre).



La cláusula número 6 del pliego de condiciones administrativas particulares que rige la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre), autoriza al órgano de contratación para reajustar las anualidades del contrato cuando por retraso en la ejecución sobre lo previsto al iniciarse el expediente, se produjese desajuste entre las anualidades establecidas y las necesidades reales en el orden económico para el normal desarrollo del servicio. Situación que se produce en el presente contrato, dado que el crédito presupuestario retenido por la aprobación de la autorización del gasto (750.000,00 € Agosto - Diciembre), rebaja el crédito disponible en la partida presupuestaria para hacer frente a los gastos ocasionados por el servicio hasta la entrada en vigor del nuevo contrato.

Por cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, a propuesta de la Comisión Informativa de Acción Social en sesión de 20 de septiembre de 2018, acordó:

PRIMERO: Aprobar la anulación parcial del compromiso de gasto para este ejercicio 2018 (A/) aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2018, teniendo en cuenta que la nueva fecha prevista de inicio del contrato es 1 de Diciembre de 2018:

<u>Aplic. Presup.</u>	<u>Descripción del Gasto</u>	<u>Importe</u>
06.2310.22718	Contrato servicio ayuda a domicilio	600.000,00€

SEGUNDO : En consecuencia con lo anterior, asumir el compromiso de establecer anualmente y respecto de los ejercicios que resulten afectados durante la ejecución del contrato, la adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal, quedando la adjudicación de contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente, y de conformidad con el siguiente reparto previsto de anualidades:

<u>Año.</u>	<u>Descripción del Gasto</u>	<u>TOTAL</u>
2019	Ayuda a domicilio	1.650.000,00 €

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Contratación y Compras, Bienestar Social e Intervención”

1.07.- Modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a otorgar a los jóvenes de Portugalete destinadas al alquiler de vivienda

El Sr. Alcalde presenta brevemente el punto y cede la palabra al Sr. Pesquera González portavoz del PSE-EE, quien explica que se trata de una modificación de las



bases que se aprobaron el año pasado, y que fueron básicamente compartidas por todos en lo que suponía una ayuda a los jóvenes de Portugaleta en su proceso de emancipación. En aquellas bases se hablaba de un pago único de un importe de 250€. La modificación que se trae hoy es el resultado de la inclusión de una enmienda del PNV que ampliaba esta partida y consiste en la diferenciación de 2 períodos año 2017-año 2018 y la 2ª modificación es del importe que aumenta de 250€ a 600€ por cada uno de los períodos, ampliable hasta un máximo de 1.800€ en caso de remanente sobrante. Es una mejora sustancial respecto a lo debatido en Diciembre y esperan que, aunque haya discrepancias, compartiendo lo importante, se llegue a acuerdos.

El Sr. Alcalde inicia un primer turno de palabra y se la cede al Sr. Castaño Moreno (PP), quien inicia su exposición recordando cómo se gestó. La propuesta inicial la realizó el PNV, partido que tiene un pacto de gobierno con el PSE-EE y por esa razón hacen propuestas y el equipo de gobierno se las admite. En su momento se negoció una partida el 27 de julio de 2017 de 15.000€, que el ya consideró insuficiente para promover la emancipación. En el siguiente presupuesto se aumentó la partida a 60.000€, que en su justificación decía "... proponemos la consolidación de esta línea de trabajo tomando como referencia el resultado que de la primera convocatoria..." y el resultado fue que no se hizo, porque 15.000€ era insuficiente. Por esa razón sea bienvenida la rectificación y por esa razón votará a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien coincide en el análisis de la gestación de las primeras bases de 2017. En aquel momento fueron muy críticas desde su grupo porque les parecía una partida insuficiente que no animaba nada teniendo en cuenta cómo está el mercado de los pisos en Portugaleta. El incremento de la partida ha sido positivo, pero desde su grupo hicieron algunas propuestas en la Comisión Informativa y también en el Pleno, y ven que no se ha recogido ninguna. Por esa razón se van a abstener y porque, además, creen que las bases son restrictivas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey Barja (PD-EG) quien agradece la exposición del Sr. Castaño en la que hacía la cronología de esta propuesta. Les parece muy positivo que se haya aumentado la cuantía de la partida pero siguen considerándola insuficiente. Creen que 600€ al año son 50€ al mes y teniendo en cuenta los precios de los alquileres en Portugaleta es muy insuficiente. También desean recordar, tal y como explicaron en el anterior pleno de Diciembre, que en otros municipios las ayudas son superiores. Y tal y como ha planteado la Sra. Duque los requisitos tampoco se han modificado y consideran que son muy exigentes, así que no consideran la ayuda efectiva. Cree que mientras se espera las medidas de G. Vasco se podía haber tomado medidas más efectivas y reales.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien también desea hacer una cronología de la propuesta ya que considera que algunas cosas se han obviado. La primera vez que esta propuesta se presenta en Pleno en modo de enmienda a Presupuestos fue a los presupuestos de 2017, en Julio, y quedaba sólo un cuatrimestre para su aplicación. La partida fue de 15.000€ y en la enmienda no se hablaba de requisitos, aunque posteriormente se elaboraron las bases muy similares a las de otros municipios de nuestro entorno. En aquel momento se dijo que era un primer paso, una ayuda insuficiente pero era la que había, y se adquirirían 2 compromisos: de aumento de la partida y de consolidación. En diciembre de 2017 se aprueban unas Bases



reguladoras, con aportaciones de EHB, y en Pleno o en Comisión se comenta que se observaría cómo iba la convocatoria. Pero esa convocatoria nunca se activa y en los Presupuestos de 2018 se presentan nuevamente las ayudas con una importante subida de la partida. También se tiene conocimiento de que Gobierno Vasco iba a sacar unas ayudas para el alquiler para jóvenes, y partiendo de que G. Vasco tiene muchos más recursos y que serán incompatibles con las municipales, por tanto la consolidación ya no tiene mucho sentido. Por esa razón consideraron que se podría ayudar a quienes en 2017 se había anunciado estas ayudas. Cree que han sido claros desde el principio.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE), desea poner en valor el negociar y llegar a acuerdos presupuestarios. Y cree injusto que se cuestione el importe de la partida del año pasado, ya que a todos les gustaría que fuera superior, pero pregunta al resto de los partidos si algún grupo ha presentado alguna enmienda por cuantía superior a la que se ha aprobado. Parece que no ha sido así y por esa razón considera positiva la modificación que se ha traído a este Pleno. Y que va a ser una buena noticia para los jóvenes de Portugalete. Está de acuerdo con las críticas a los requisitos exigentes de EHB pero considera que cuando se gestiona dinero público se ha de ser exigente. Y aunque a los grupos de la oposición les cueste votar a favor, espera el mayor acuerdo posible.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien va a votar a favor de la propuesta pues siempre es positiva, pero su crítica va a las formas utilizadas. La cuantía les sigue pareciendo insuficiente, pero les parece bien que vayan rectificando. Cree que este será el último año y no se podrá analizar suficientemente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien reconoce que, efectivamente, ellos habían propuesto una cuantía inferior a la del PNV y por eso la retiraron. Y, respecto a las críticas del Sr. Pesquera sobre que los demás grupos políticos no quieren votar nunca sus propuestas no se corresponde con la realidad. Hoy mismo han votado favorablemente en varias ocasiones y en otras se han abstenido. No obstante, en este tema aunque lo consideran positivo no lo consideran suficiente. Y creen que las propuestas que hacen los 3 grupos que están en la oposición nunca han sido aceptadas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey Barja (PD-EG), quien responde al Sr. Ezkerra sobre que las bases son semejantes a otros municipios, pero los presupuestos no. Respecto a la autocrítica por cuantía insuficiente en el presupuesto de 2017, no entiende por qué no la retiraron y apoyaron la de su grupo que era de 30.000€. No obstante, aunque comparten el fondo y lo consideran positivo, siguen considerando insuficiente la partida, y creen que este pacto ha excluido a los jóvenes.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien desea aclarar en respuesta a la Sra. Duque que su grupo está en la oposición, sin acuerdo de gobierno y sin responsabilidad de gobierno. Sí tienen un acuerdo de sostenibilidad por medio del cual acuerdan presupuestos. Y también pueden acordar con el resto de los grupos políticos. Por esa razón desea que se hable con propiedad.

Le ha parecido muy clarificadora la pregunta realizada por el Sr. Pesquera respecto a quién ha presentado una partida superior a la de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco y ya se ha visto que nadie. Ellos pactan presupuestos, mientras que otros grupos presentan enmiendas a la totalidad.



El Sr. Alcalde somete a votación el punto, votos a favor: PSE-EE, PNV, PP, ningún voto en contra, abstenciones: PD-EG y EHB, queda por tanto **APROBADA** la modificación de las bases reguladoras del siguiente tenor literal:

“El Pleno Ayuntamiento de Portugalete, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017 aprobó las Bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones a otorgar a los jóvenes de Portugalete destinadas al alquiler de vivienda. Dichas bases se publicaron en el BOB nº 8 de 11 de enero de 2018 y están amparadas por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO: Aprobación de:

1.- Modificación las Bases aprobadas antedichas, dadas las modificaciones de mejora y ampliación del periodo subvencionable introducidos en los siguientes apartados específicos:

Periodo subvencionable

Los periodos subvencionables de dichas ayudas serán los comprendidos entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Se consideran dos periodos diferenciados:

- 1.- Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017
- 2.- Del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018

2.- Asimismo, se propone modificar la Base específica octava que hace referencia a la cuantía a percibir por cada una de las personas solicitantes que cumplan los requisitos quedando dichas cuantías como sigue:

Octava: Cuantía y Partida Presupuestaria

Las subvenciones que se concedan se realizarán por orden de presentación de solicitudes y hasta agotar el crédito de 75.000 € que se contempla en la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General y que es la 09.1500.48101

La cuantía de la subvención se establece:

- 600 euros por cada uno de los años que comprende el periodo subvencionable.

En caso de no agotarse la partida por no existir un numero de solicitudes suficiente para ello, el remanente se repartirá entre las personas solicitantes proporcionalmente sin que en ningún caso se superen los 1.800 euros por persona solicitante, bien



entendido que se realizará en un único abono tanto el importe de la subvención correspondiente como el remanente que se calculará antes del abono de la misma.

En todo lo demás las Bases aprobadas en el BOB nº 8 de 11 de enero de 2018, permanecerán tal y como se publicaron.

SEGUNDO: Notificar el presente dictamen a las Áreas de Urbanismo y Vivienda, Intervención y enviar al Boletín Oficial de Bizkaia para su publicación”.

1.08.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/037 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 70.000,00 €

El Sr. Alcalde presenta brevemente el punto, que tal y como se ha explicado en la comisión se trata de reasignaciones de la partida del Casco Histórico. Le cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) que desea hablar para puntualizar y expresar en Pleno su opinión al respecto. Su grupo no comparte el funcionamiento existente en la Comisión del Casco Histórico. Desea, tal y como indicó volver al consenso inicial, al trabajo con los grupos, y sólo se encuentra una reunión de trabajo donde, con mucho esfuerzo, se constriñe a los 75.000€. Se ve que el dinero va por delante de las ideas por esa razón pone en cuestión el método de trabajo que no comparte.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien comparte la exposición del Sr. Castaño y ve que con esta aprobación se lleva a la práctica los acuerdos que se alcanzaron en la comisión del Casco Viejo, pero sí echan en falta explicaciones de qué significaba ese cambio de partidas. Van a votar a favor pero desearían que se convocara nuevamente la comisión para ver cómo se iba a repartir ese dinero.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey Barja (PD-EG) quien se muestra de acuerdo con la exposición de quienes le han antecedido y considera que se refleja lo que se votó en la comisión del Casco Viejo en la que estaban todos de acuerdo, por lo tanto van a votar a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) quien incide en el origen de esta partida y su dotación. En los presupuestos de 2014, a propuesta del PNV, se habilitó una partida inicial para crear esta consignación económica para crear acciones que tuvieran que ver con este Plan estratégico. En el 2017 se incrementó la partida y en el 2018 se vuelve a hacer una enmienda para incrementar nuevamente la partida. En enero de 2017 se presentó una Moción que hablaba de la revitalización del Casco Histórico que decía que la partida para acciones del Casco Histórico fuera decidida su destino dentro de la Comisión. Así ha ocurrido en esta ocasión.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien reitera que se trata de una transferencia de crédito de la partida que hay del Casco Histórico a las áreas oportunas para gestionar esos recursos en la línea que se acordó en la última Comisión del Casco Histórico.

El Sr. Alcalde somete el punto a votación siendo **APROBADO** por unanimidad, siendo del siguiente tenor literal:



“El Departamento Municipal de Urbanismo presenta una solicitud para trasladar la dotación de la aplicación de gastos destinada al plan estratégico del Casco Histórico a diversos departamentos, que gestionarán dichas actuaciones.

Varios departamentos municipales han solicitado transferencias por importe de 70.000,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/037 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2018, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/037 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 70.000,00 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle: Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
09.1500.22799	Plan estratégico Casco Histórico; Urbanismo	70.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
01.9240.22606	Actividades socioculturales; Participación e innovación social	12.200,00 €
04.1650.21201	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje; Alumbrado público	16.033,71 €
04.9330.21101	Reparación de edificios y otras construcciones; Edificios públicos	13.966,29 €
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Actividades culturales	4.800,00 €
11.4314.22799	Otros trabajos exteriores; Comercio	23.000,00 €
	TOTAL	70.000,00 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos Municipales de Participación e innovación social, Obras, Cultura, Comercio y Urbanismo y Vivienda.”



II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL

2.01.01.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Portugaluj@ Despierta-Esna Gaitezen, relativa al procedimiento a seguir para la justificación de las asignaciones económicas recibidas por los grupos políticos municipales.

El Sr. Alcalde presenta la Moción presentada por el grupo Portugalujo Despierta-Esna Gaitezen y posteriormente una Moción alternativa presentada por el PSE-EE. Tiene la palabra para presentar la primera Moción, el Sr. Medrano Peláez (PD-EG), quien inicia su intervención diciendo que el tema de la financiación de los partidos políticos suele resultar un tema tabú, y con su moción pretenden que, al menos en este Ayuntamiento, deje de serlo. A nivel local prácticamente la totalidad del dinero público es auditado, a nivel interno mediante Intervención, o a nivel externo. Pero hay algo que no se toca nunca que son las asignaciones de los grupos políticos municipales. El PSE-EE recibe al mes 2.352,39 €, el PNV 1617.27€, PD 1249.71€, EHB 1249,71€ y el PP 882.14€ que son al año: mas de 28.000 el PSE-EE, mas de 19.000 PNV. Casi 15.000 EHB y PD y 10.500€ el PP. Mas de 350.000€ en la Legislatura. Tal y como dicen en la Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Portugaleta, en la sesión plenaria de Octubre del pasado año, aprobó por unanimidad regular el procedimiento y periodicidad de la justificación por los grupos políticos municipales de las asignaciones económicas recibidas.

Desde Portugalujo Despierta- Esna gaitezen creemos que esta moción no se debe quedar únicamente en palabras, sino hacerse efectiva, por lo que planteamos un plazo para la justificación de los citados gastos y de forma abierta (como siempre abierto a debate con el resto de grupos municipales para buscar la idoneidad del mismo) un método para ello. La transparencia es una normativa imprescindible en las sociedades democráticas avanzadas. Mediante este libre acceso a los datos que han sido declarados del dominio público, los ciudadanos pueden conocer la actividad de los diferentes poderes gubernamentales. En medio de una crisis institucional y económica como la que sufre Europa, la transparencia es una de las claves para la recuperación de la confianza y el fortalecimiento de las instituciones.

Ante la situación expuesta, conocida por todos los grupos,

- 1.- El Ayuntamiento de Portugaleta se compromete a que anualmente TODOS los grupos municipales con asignación municipal den cuenta pública del uso de ese dinero no sujeto a fiscalización hasta ahora.
- 2.- Para el año presente se entregará la relación completa del gasto de esta asignación durante la presente legislatura durante el mes de diciembre, siendo necesaria su entrega en la Comisión de Participación y Gobierno abierto de ese mes. Posteriormente se harán públicos estos datos y se registraran en la página web municipal.
- 3.- En los años venideros, esta rendición de cuentas se realizará durante los meses de diciembre, pudiendo ser modificada esta fecha si así lo acuerdan los grupos municipales



por unanimidad. Que a iniciativa de la portavoz de EHB, Sra Duque Santacoloma, en consideración a que el próximo año habrá elecciones, podría ser adelantada al mes de Mayo, para que siempre sea en Mayo.

4.- Si en algún momento futuro se acaba aprobando un Reglamento Orgánico Municipal para este Ayuntamiento, la rendición de cuentas recogida en esta moción se incluirá en el mismo.

La moción obliga a todos los grupos municipales, y antes de dar paso al PSE-EE que presentará su Moción alternativa, desea plantear que el resto de grupos se posicionara ante este planteamiento antes de pasar al siguiente.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) quien ha presentado una moción alternativa porque comparten una parte de la Moción de PD-EG, sobre todo teniendo en cuenta algunos acontecimientos abochornantes en la vida pública ya que la transparencia en la gestión de lo público debe ser ejemplar Pero hay otra parte que no comparten, y es la que se refiere a los recursos asignados por los grupos políticos en base a su representación, sobre los que el portavoz de PD afirma que no están fiscalizados, la realidad es que son públicos, tal y como ha podido acceder el portavoz. En el caso del Partido Socialista todos los gastos obligatoriamente deben ser justificados anualmente para ser auditados por el Tribunal de Cuentas. Por esa razón presentan una Moción Alternativa que cree puede ser compartida por todos.

En ausencia momentánea del Alcalde preside la Sra. Blanco Gavieiro quien inicia turno de menor a mayor y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien considera que todos los grupos municipales están a favor del control y todos desean dar cumplimiento a la Ley de 2013 de Transparencia y a la Ley de bases de Régimen Local. En este Pleno ya se ha hablado de los procedimientos que hay que regular para los Presupuestos, todos consideran que hay que regularlo, en este caso también es deseable que se incorpore al ROM ya que la Ley es muy escueta. Todo esto hay que hablarlo en Comisión. Cree que nadie está en contra pero hay que regularlo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien va a mostrar su opinión respecto a ambas Mociones. Pero quiere dejar evidencia de que votarán en contra de la Moción alternativa porque su postura es contraria a las mociones que se presentan a última hora, aunque básicamente compartan la Moción, pero creen que se presenta como herramienta para no tener que posicionarse ante la Moción de Portugalujo Despierta.

Respecto a la Moción de PD-EG, disiente de la afirmación de que las asignaciones que se reciben no están fiscalizadas, ya que hay un ente que se dedica a fiscalizar los movimientos de todas las organizaciones políticas. En 2011, el Tribunal Constitucional, que decidía si EHB pasaba el filtro de la Ley de Partidos Políticos, dio el visto bueno, pero eso hace que EHB tenga gran cautela y rigurosidad en la fiscalización de ingresos y movimientos económicos que realiza su organización política, teniendo muy presente la lupa judicial. Por tanto no tienen ningún problema en dar los pasos que se proponen. Sólo tienen alguna duda en la forma de hacerlo, pero van a votar que sí a la Moción de PD-EG. Y tampoco tendrían ningún problema en hablar de a qué destinan los concejales, como cargos públicos, las dietas que tienen ya que entienden la política como militancia y no como profesión, y prácticamente el 100% del dinero que perciben lo donan. Pero prefieren que esto se haga por acuerdo.



El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) y afirma que las cuentas del Partido Nacionalista Vasco que están presentes en 7 herrialdes y en dos estados y cumplen la legislación en ambos estados. Las cuentas son consolidadas y auditadas por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes. Respecto a la Moción consideran que debe haber una regulación clara. No sabe si entre las dos propuestas habrá algún punto intermedio.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno y cede la palabra al Sr. Medrano Peláez quien explica que cree que no interesa lo que pide en su moción y que, aunque efectivamente todo el dinero está fiscalizado, considera que es opaco de cara a la ciudadanía. No sabe cual sería la forma, pero lo que pretende es abrir un debate para que se busque la mejor. Analizando la Moción Alternativa, y en relación al primer punto, a la Ley 19/2013 de Transparencia de acceso a la información, que ha sido modificada por la LILE ampliando la transparencia que deben tener los ayuntamientos. Y también tenía una disposición transitoria que daba un tiempo para el cumplimiento de la misma. Este tema se puso en conocimiento del equipo de Gobierno en junio, y se preguntó qué porcentaje se cumplía de transparencia y se les comentó en Comisión que apenas se llegaba al 50%. En su segundo punto hacen referencia a que el Ayuntamiento dice que todos los grupos deben hacer una buena gestión, por supuesto. Y en el 3º dice que se promoverá que en una futura aprobación del Reglamento Orgánico Municipal se incorporen medidas de transparencia y rendición de cuentas.... El Sr. Medrano pregunta cuándo, porque de momento no se sabe.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE) asume parte de lo dicho por la portavoz de EHB, que esta Moción no debería ser utilizada. Considera que todo lo que implique Transparencia se debe avanzar y la política debe dar ejemplo en ese sentido. Pero considera que la Moción de PD-EG tiene mas interés de utilización partidista, ya que las cuentas están fiscalizadas y auditadas, y los importes económicos de los grupos municipales y de los concejales están publicados en la página Web. Considera que siempre hay que seguir avanzando por la Transparencia y en ese sentido trabaja la concejala del área y ya se sabe que el cumplimiento se va consiguiendo poco a poco. Se está haciendo un gran esfuerzo gracias al que se ha llegado al 50% y se irá mejorando.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien cree que ha quedado claro en que hay voluntad para avanzar en este tema. Quizás no se pongan de acuerdo en cual es la mejor forma. Hay mucha legislación y cada una interfiere en la otra y además está la Ley de Bases de Régimen Local en su art. 73.3 que incide sobre la cuestión de manera general y apunta a la génesis. Se lleva años trabajando en el ROM y es muy complejo y considera que estos temas se deben abordar al comienzo de Legislaturas. Aún así cree que hay una voluntad manifiesta por parte de todos los grupos para encontrar la mejor manera, y coincide en que considera que lo mejor es que se trabaje en Comisión. Se abstendrán en la propuesta de PD-EG y votará a favor de la Alternativa.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHB) quien comenta que no tienen ningún problema en llevar a una comisión o hacer públicos todos los datos económicos. En cuanto al ROM, en su primer Pleno le dijo el Sr. Alcalde que se haría ese año, pero han pasado 7 años y aún no se ha logrado.



El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar que, tal y como ha comentado en otras ocasiones, Eudel ha mandado a todos los Ayuntamientos que no hagan nada particularmente porque se está trabajando un ROM único para todos los Ayuntamientos de Euskadi, y en ello están trabajando, en la comisión técnica, muchos funcionarios municipales y partidos políticos, entre ellos el de EHB. Y le responde la Sra. Duque Santacoloma quien considera que desde el año 2011 ha habido tiempo para hacer trabajos al respecto.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández, quien reitera que desde su partido tienen todos los ingresos auditados y fiscalizados, y no tienen ningún problema en hacer el procedimiento planteado, pero desea que se busquen fórmulas serias, con un Reglamento y las cosas claras.

El Sr. Alcalde somete a votación en primer lugar la moción alternativa presentada por el PSE-EE siendo votada favorablemente por PSE, PNV y PP, votos en contra PD y EHB, ninguna abstención, queda por tanto APROBADA la moción alternativa del siguiente tenor literal:

“1.- El Ayuntamiento de Portugalete acuerda seguir trabajando para, progresivamente, ir adaptando y dando cumplimiento a los requerimientos que exige la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

2.- El Ayuntamiento de Portugalete recuerda a todos los Grupos municipales que deben realizar una buena gestión de los recursos económicos que tienen asignados en virtud de su representación en el consistorio, acorde a ley que los regula y a su fiscalización por los órganos competentes.

3.- El Ayuntamiento de Portugalete promoverá que, en la futura aprobación del Reglamento Orgánico Municipal por el Ayuntamiento de Portugalete, se incorporen medidas de transparencia y rendición de cuentas que conciten el necesario consenso.”

Se somete a votación la Moción presentada por PD-EG con una modificación en el punto 3º, a propuesta de EHB, donde pone Diciembre debe poner Mayo. Votan a favor PD-EG y EHB que suman 6 votos, votos en contra PSE-EE, abstención PNV y PP, por tanto **DECAE** la moción.

3.- Decretos de la Alcaldía.

3.01.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de julio de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/033 en la modalidad de Transferencia de Crédito. Importe 751,00€

“Vista la solicitud cursada por el Área de Cultura para modificar el presupuesto asignado al programa de gasto 3330 (Museos) y poder adquirir un proyector para el Museo Rialia por importe de 751,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/033 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.



De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/033 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 751,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3330.22699	Otros gastos diversos; Museos	751,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3330.62599	Otros enseres; Museos	751,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Área de Cultura”.

3.02.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 25 de julio de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/034 en la modalidad de Transferencia de Crédito. Importe 10.000,00€.

“Vista la solicitud cursada por el Área de Promoción Económica y Empleo para modificar el presupuesto asignado al programa de gasto 4320 (Turismo) y poder materializar el gasto en publicidad y propaganda de Portugaleta con ocasión de la celebración del 125 Aniversario del Puente de Bizkaia.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/034 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/034 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 10.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:



Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
11.4320.47101	125 Aniversario Puente Bizkaia	10.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
11.4320.22603	Publicidad y propaganda; Turismo	10.000,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Área de Promoción Económica.

3.03.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 1 de agosto de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Gorka Echave de Pablos la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 4 de agosto de 2018.

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste a favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación a cualquier Concejale de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado en el Teniente de Alcalde **Dº. GORKA ECHAVE DE PABLOS** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde **Dº. GORKA ECHAVE DE PABLOS** la facultad de autorizar el matrimonio de **Dª. L. S. M.** y **Dª R. M. S.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 04 de agosto de 2018.



Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre”.

3.04.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 2 de agosto de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Gorka Echave de Pablos la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 4 de agosto de 2018

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma Civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación Local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste en favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación de cualquier concejal de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado en el Teniente de Alcalde **Dº. GORKA ECHAVE DE PABLOS** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde **D. GORKA ECHAVE DE PABLOS** la facultad de autorizar matrimonio de **D. M.L. J.** y **Dª. I.H. R.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 04 de agosto de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre”.



3.05.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 6 de agosto de 2018 de Delegar en el concejal D. Iker Villalba Batalla la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 11 de agosto de 2018

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma Civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación Local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste en favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación de cualquier concejal de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado en el Concejal **Dº. IKER VILLALBA BATALLA** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en el Concejal **D. IKER VILLALBA BATALLA** la facultad de autorizar matrimonio de **D. O. M. H.** y **Dª. M. G. CH.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 11 de agosto de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre”.

3.06.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 9 de agosto de 2018 de aprobación de la Modificación de Crédito nº MC 2018/035 en la modalidad de Transferencia de Crédito. Importe 25.000,00€

“El departamento de Servicios y Medio Ambiente solicita 6.150,00 € de crédito en la aplicación de servicio de limpieza de edificios del programa que gestiona, con objeto ampliar el servicio de limpieza y contenedores higiénicos para poner en marcha, el día 1 de septiembre, el nuevo Centro de Día, sito en la calle Padre Cortázar.



Mediante providencia de Alcaldía de 9 de agosto de 2018, se considera procedente utilizar la aplicación presupuestaria destinada a imprevistos, para dotar con 6.150,00 € la aplicación de gastos para el servicio de limpieza de edificios.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/035 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el año 2018.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 23 de la Norma Foral 10/2003 y el artículo 5 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/035 en la modalidad de CRÉDITO GLOBAL según el siguiente detalle:

Aplicación de Gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Crédito disponible después de modificaciones aprobadas	Nueva modificación (baja)	Crédito disponible final
03.9200.50001	Gastos imprevistos: Crédito Global	60.000,00	29.800,00	6.150,00	23.650,00

Aplicación de Gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones aprobadas	Nueva modificación (alta)	Crédito definitivo
05.9330.22714	Servicio limpieza edificios; Edificios públicos	770.142,56	0,00	6.150,00	776.292,56

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio



Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre

CUARTO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Servicios y Medio Ambiente”.

3.07.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 14 de agosto de 2018 de delegación en la 1ª Teniente de Alcalde Dña. MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía, del 18 de agosto del año en curso hasta su reincorporación.

Dada cuenta de la ausencia del Sr. Alcalde titular del puesto en esta Entidad Local, **D. MIKEL TORRES LORENZO**, desde el día 18 de agosto del año en curso hasta su reincorporación.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde **Dña. MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO**, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía, del 18 de agosto del año en curso hasta su reincorporación.

SEGUNDO: La presente resolución revoca cualquier otra anterior que pudiera entrar en contradicción con su contenido.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a la persona interesada y dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre”.

3.08.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 27 de agosto de 2018 de Delegar en la Teniente de Alcalde Mª José Blanco Gavieiro la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 6 de septiembre de 2018

Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma Civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación Local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste en favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación de cualquier concejal de la Corporación, que tendría la



naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado en la Alcaldesa en Funciones **D^a. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** ser delegada por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en la Alcaldesa en Funciones **D^a. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** la facultad de autorizar matrimonio de **D. J. F. L.** y **D^a. G. CH. M.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 06 de Septiembre de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre.

3.09.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Gorka Echave de Pablos la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 8 de septiembre de 2018.

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma Civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación Local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste en favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación de cualquier concejal de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado el Teniente de Alcalde **D^o. GORKA ECHAVE DE PABLOS** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:



Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde **D. GORKA ECHAVE DE PABLOS** la facultad de autorizar matrimonio de **D. V. A. M.** y **D^a. M. O. S.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 08 de Septiembre de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre”.

3.10.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2018 de Delegar en el Teniente de Alcalde D. Jon Pesquera González la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 15 de septiembre de 2018

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma Civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación Local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste en favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación de cualquier concejal de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado el Teniente de Alcalde **D^o. JON PESQUERA GONZÁLEZ** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde **D. JON PESQUERA GONZÁLEZ** la facultad de autorizar matrimonio de **D. M. B. A.** y **D^a. R. V. V.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 15 de Septiembre de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre”.



3.11.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 15 de septiembre de 2018 de revocación de la delegación en la 1ª Teniente de Alcalde Dña. MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía, con efecto del 10 de septiembre.

“Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de agosto pasado, por el que fueron delegadas en la 1ª Teniente de Alcalde las funciones de Alcaldía, con carácter accidental, a partir del día 18 de agosto, en razón a la ausencia del Alcalde Titular.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de 14 de agosto pasado, revocando la delegación efectuada a la 1ª Teniente de Alcalde Dña. María José Blanco Gavieiro para el ejercicio de las funciones de Alcaldía, con efecto al día 10 de septiembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado, dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre y expóngase en el Tablón de Edictos de la Entidad”.

3.12.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17 de septiembre de 2018 de Delegar en la Teniente de Alcalde Dª. Mª José Blanco Gavieiro la facultad de autorizar el matrimonio a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 21 de septiembre de 2018

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma Civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de Diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación Local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste en favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación de cualquier concejal de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado la Teniente de Alcalde **Dª. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** ser delegada por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:



VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en la Teniente de Alcalde **D^a. MARÍA JOSE BLANCO GAVIEIRO** la facultad de autorizar matrimonio de **D. I. S. B.** y **D^a. M. M. S. E.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 21 de Septiembre de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre”.

RELACION DE DECRETOS DE LAS AREAS MUNICIPALES HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ÁREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INTERVENCIÓN	14/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-036 IMPORTE 59.648,85 €
INTERVENCIÓN	16/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-196 IMPORTE 1.170,65 €
INTERVENCIÓN	18/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-173 IMPORTE 39.559,56 €
INTERVENCIÓN	18/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-174 IMPORTE 898,21 €
INTERVENCIÓN	18/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-175 IMPORTE 30.225,92 €
INTERVENCIÓN	18/06/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES MAYO 2018
INTERVENCIÓN	18/06/2018	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO MAYO 2018 IMPORTE 1.928.132,42 €
INTERVENCIÓN	19/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-037 IMPORTE 22.603,31 €
INTERVENCIÓN	19/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-176 IMPORTE 2.908,70 €
INTERVENCIÓN	19/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-177 IMPORTE 9.953,11 €
INTERVENCIÓN	20/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-179 IMPORTE 5.747,86 €
INTERVENCIÓN	20/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-180 IMPORTE 2.975,20 €
INTERVENCIÓN	20/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-181 IMPORTE 3.630,00 €
INTERVENCIÓN	20/06/2018	PAGO A JUSTIFICAR 2018-08 A ARANTZA URIOSTE, GASTOS COMPRAS DIVERSAS AULA JÓVEN- IMPORTE 80
INTERVENCIÓN	21/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-038 IMPORTE 357.250,00 €
INTERVENCIÓN	22/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN



		PU 2018-022 IMPORTE 3.456,84 €
INTERVENCIÓN	22/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-023 IMPORTE 12.408,34 €
INTERVENCIÓN	22/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-178 IMPORTE 7.682,36 €
INTERVENCIÓN	22/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-182 IMPORTE 4.807,57 €
INTERVENCIÓN	24/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-207 IMPORTE 435,29 €
INTERVENCIÓN	25/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-183 IMPORTE 2.024,87 €
INTERVENCIÓN	25/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-184 IMPORTE 12.664,74 €
INTERVENCIÓN	25/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-185 IMPORTE 2.717,26 €
INTERVENCIÓN	26/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-186 IMPORTE 834,13 €
INTERVENCIÓN	27/06/2018	JUSTIFICACIÓN DE GASTOS A FUNDACIÓN EDEX 2018-007 , XX CONCURSO DE JOTAS NOBLE VILLA DE PORTUGALETE (ALBOKARI, PANDERO, JURADO, PRESENTADOR Y COORDINADOR), IMPORTE 850,00 €
INTERVENCIÓN	28/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-039 IMPORTE 12.579,33 €
INTERVENCIÓN	28/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-187 IMPORTE 4.956,08 €
INTERVENCIÓN	28/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-188 IMPORTE 9.099,20 €
INTERVENCIÓN	29/06/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-024 IMPORTE 1.432,74 €
INTERVENCIÓN	29/06/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-189 IMPORTE 3.626,97 €
INTERVENCIÓN	29/06/2018	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES JUNIO 2018- IMPORTE 7.351,22 €
INTERVENCIÓN	29/06/2018	JUSTIFICACIÓN GASTOS FUNDACIÓN EDEX 2018-006 , PREMIOS XX CONCURSO DE JOTAS NOBLE VILLA DE PORTUGALETE IMPORTE 1.100,00 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €



INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA- ESNA GAITEZEN- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018-GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE-IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018-GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018-GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JUNIO 2018-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	05/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-040 IMPORTE 329.713,46 €
INTERVENCIÓN	06/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-041 IMPORTE 36.612,71 €
INTERVENCIÓN	06/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-025 IMPORTE 19.712,02 €
INTERVENCIÓN	06/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-190 IMPORTE 3.137,27 €
INTERVENCIÓN	06/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-191 IMPORTE 12,76 €
INTERVENCIÓN	06/07/2018	CUOTAS ELKARKIDETZA MES JUNIO 2018 IMPORTE 30.489,12 €



INTERVENCIÓN	06/07/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL INDEMNIZACIÓN 2016-2017
INTERVENCIÓN	09/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-042 MX IMPORTE 75.891,72 €
INTERVENCIÓN	09/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-192 IMPORTE 6.251,55 €
INTERVENCIÓN	10/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-043 IMPORTE 9.727,84+ €
INTERVENCIÓN	10/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-194 IMPORTE 23.210,50 €
INTERVENCIÓN	11/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-044 IMPORTE 7.512,84 €
INTERVENCIÓN	11/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-193 IMPORTE 2.221,21 €
INTERVENCIÓN	11/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-195 IMPORTE 605,00 €
INTERVENCIÓN	12/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-197 IMPORTE 0,75 €
INTERVENCIÓN	13/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-045 IMPORTE 25.151,50 €
INTERVENCIÓN	13/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-026 IMPORTE 163.282,90 €
INTERVENCIÓN	13/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-198 IMPORTE 40.386,91 €
INTERVENCIÓN	13/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-200 IMPORTE 26.729,77 €
INTERVENCIÓN	13/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-628,03 IMPORTE €
INTERVENCIÓN	16/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-201 IMPORTE 6.683,57 €
INTERVENCIÓN	17/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-202 IMPORTE 346,23 €
INTERVENCIÓN	19/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-046 MX IMPORTE 38.377,12 €
INTERVENCIÓN	19/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-047 IMPORTE 8.244,16 €
INTERVENCIÓN	19/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-027 IMPORTE 4.135,04 €
INTERVENCIÓN	19/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-203 IMPORTE 4.641,29 €
INTERVENCIÓN	19/07/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES JUNIO 2018
INTERVENCIÓN	19/07/2018	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO JUNIO 2018 IMPORTE 1.010.077,54 €
INTERVENCIÓN	20/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-204 IMPORTE 3.746,71 €
INTERVENCIÓN	23/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-048 IMPORTE 55.432,75 €



INTERVENCIÓN	23/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-049 IMPORTE 44.111,09 €
INTERVENCIÓN	23/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-205 IMPORTE 12.523,40 €
INTERVENCIÓN	23/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-208 IMPORTE 8.822,11 €
INTERVENCIÓN	24/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-050 IMPORTE 769.784,97 €
INTERVENCIÓN	24/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-028 IMPORTE 1.173,64 €
INTERVENCIÓN	24/07/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-029 IMPORTE 14.687,38 €
INTERVENCIÓN	24/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-206 IMPORTE 3.429,35 €
INTERVENCIÓN	24/07/2018	PAGOS A JUSTIFICAR 2018-017,18,19,20 Y 21 A FUNDACIÓN EDEX, GASTOS PREMIOS Y CONCURSOS FIESTAS SAN ROQUE 2018- IMPORTE 3.735,00 €
INTERVENCIÓN	24/07/2018	PAGOS A JUSTIFICAR 2018-09, 10,11,12,13,14,15 Y 16 A FUNDACIÓN EDEX,CONCIERTOS FIESTAS SAN ROQUE 2018- IMPORTE 143.748 €
INTERVENCIÓN	25/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-209 IMPORTE 6.986,34 €
INTERVENCIÓN	25/07/2018	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES JULIO 2018- IMPORTE 7.351,22 €
INTERVENCIÓN	25/07/2018	PAGOS A JUSTIFICAR 2018-022,23 Y 24 A FUNDACIÓN EDEX, VESTUARIO, VARIOS Y CONCURSO GASTRONÓMICO FIESTAS SAN ROQUE 2018- IMPORTE 680,00 €
INTERVENCIÓN	26/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-210 IMPORTE 9.439,61 €
INTERVENCIÓN	26/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-211 IMPORTE 4.176,03 €
INTERVENCIÓN	26/07/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-212 IMPORTE 203,99 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU



		PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA- ESNA GAITEZEN- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018-GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE-IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018-GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018-GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES JULIO 2018-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	27/07/2018	CUOTAS ELKARKIDETZA MES JULIO 2018 IMPORTE 15.244,56 €
INTERVENCIÓN	06/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-051 IMPORTE 181.713,46 €
INTERVENCIÓN	06/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-213 IMPORTE 16.993,92 €
INTERVENCIÓN	06/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-214 IMPORTE 11.179,69 €
INTERVENCIÓN	06/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-215 IMPORTE 12.508,14 €
INTERVENCIÓN	07/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-052 IMPORTE 495.843,13 €
INTERVENCIÓN	07/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-030 IMPORTE 5.695,38 €



INTERVENCIÓN	07/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-216 IMPORTE 21.693,19 €
INTERVENCIÓN	07/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-217 IMPORTE 5.929,52 €
INTERVENCIÓN	08/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-218 IMPORTE 4.998,02 €
INTERVENCIÓN	10/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-053 IMPORTE 50.204,75 €
INTERVENCIÓN	10/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-031 IMPORTE 130.196,14 €
INTERVENCIÓN	13/08/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES JULIO 2018
INTERVENCIÓN	13/08/2018	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO JULIO 2018 IMPORTE 919.420,84 €
INTERVENCIÓN	14/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-219 IMPORTE 1.834,55 €
INTERVENCIÓN	24/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-220 IMPORTE 7.313,48 €
INTERVENCIÓN	28/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-221 IMPORTE 14.382,06 €
INTERVENCIÓN	29/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-054 IMPORTE 29.904,03 €
INTERVENCIÓN	29/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-032 IMPORTE 5.705,66 €
INTERVENCIÓN	29/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-222 IMPORTE 2.521,72 €
INTERVENCIÓN	29/08/2018	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES AGOSTO 2018- IMPORTE 7.351,22 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-033 IMPORTE 2.890,63 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-223 IMPORTE 5.698,91 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS



		MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA- ESNA GAITEZEN- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018-GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV DE PORTUGALETE-IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018-GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU PORTUGALETE- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018-GRUPO MUNICIPAL PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	30/08/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES AGOSTO 2018-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS DE PORTUGALETE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	04/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-224 IMPORTE 119.366,37 €
INTERVENCIÓN	06/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-055 IMPORTE 194.764,38 €
INTERVENCIÓN	06/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-225 IMPORTE 11.735,88+ €
INTERVENCIÓN	07/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-226 IMPORTE 19.712,10 €
INTERVENCIÓN	10/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-056 IMPORTE 181.713,46 €
INTERVENCIÓN	10/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-057 MX IMPORTE 35.755,38 €



INTERVENCIÓN	10/09/2018	CUOTAS ELKARKIDETZA MES AGOSTO 2018 IMPORTE 15.313,95 €
INTERVENCIÓN	11/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-058 IMPORTE 66.481,91 €
INTERVENCIÓN	11/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 227 IMPORTE 6.347,02 €
INTERVENCIÓN	11/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 228 IMPORTE 23,70 €
INTERVENCIÓN	12/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-059 IMPORTE 640.212,48 €
INTERVENCIÓN	12/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 230 IMPORTE 1.341,16 €
INTERVENCIÓN	13/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-060 IMPORTE 137.558,01 €
INTERVENCIÓN	13/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 229 IMPORTE 96,44 €
INTERVENCIÓN	13/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 231 IMPORTE 6.686,73 €
INTERVENCIÓN	13/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 232 IMPORTE 6.897,00 €
INTERVENCIÓN	13/09/2018	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO AGOSTO 2018 IMPORTE 974.744,87 €
INTERVENCIÓN	14/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-061 IMPORTE 5.833,33 €
INTERVENCIÓN	14/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-034 IMPORTE 13.151,65 €
INTERVENCIÓN	14/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 233 IMPORTE 23.197,70 €
INTERVENCIÓN	14/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 234 IMPORTE 4.136,75 €
INTERVENCIÓN	14/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 235 IMPORTE 186,34 €
INTERVENCIÓN	14/09/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES AGOSTO 2018
INTERVENCIÓN	14/09/2018	JUSTIFICACIÓN GASTOS FUNDACIÓN EDEX 2018-024 , JURADO CONCURSO GASTRONÓMICO IMPORTE 150,00 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-062 IMPORTE 30.799,26 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-035 IMPORTE 2.597,34 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 236 IMPORTE 2.608,40 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 237 IMPORTE 4.836,95 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018- 238 IMPORTE 11.727,32 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-



		239 IMPORTE 628,71 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-240 IMPORTE 27.469,22 €
INTERVENCIÓN	17/09/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-241 IMPORTE 50.756,16 €
Educación, Juventud y Deportes	18/06/18	Autorización Asociación ARRASTI-EDER ESKAUT TALDEA para ocupación de Plaza San Roque para recogida de ropa, juguetes y otros enseres.
Promoción económica y empleo	19/07/2018	Aprobación Solicitud Subvención a Lanbide Servicio Vasco de Empleo-Personas Jóvenes
Promoción económica y empleo	07/08/2018	Contrato Menor Servicio Publicidad y Promoción Municipio actividades 125 Aniversario Puente Bizkaia
Promoción económica y empleo	08/08/2018	Concesión Subvención Ubicación Negocio Casco Histórico 2018 Sergio Sánchez Armesto (Bar Ziaboga)
Promoción económica y empleo	08/08/2018	Concesión Subvención Ubicación Negocio Casco Histórico 2018 Polvorilla Solution (Casa Polvorilla)
Promoción económica y empleo	08/08/2018	Concesión Subvención Ubicación Negocio Casco Histórico 2018 Dionisio Hueso (Bar Kardala)
Promoción económica y empleo	08/08/2018	Concesión Subvención Ubicación Negocio Casco Histórico 2018 Marta Labrador (Bar Estacha)
Promoción económica y empleo	08/08/2018	Concesión Subvención Ubicación Negocio Casco Histórico 2018 Jon Eguiluz (Coworking)
Promoción económica y empleo	13/09/2018	Aprobación Solicitud a Diputación Foral Cursos Formación Desempleados LANBERRI
Promoción económica y empleo	13/09/2018	Aprobación Solicitud a Diputación Foral Cursos Formación Desempleados JOVENES
CULTURA Y FIESTAS	23/07/2018	Autorización a la entidad PORTUGALETEKO KOADRILAK KULTUR ELKARTEA (CIF: G95175568) la ocupación de vía pública con motivo de las Fiestas de San Nicolás el día 8 de septiembre.
CULTURA Y FIESTAS	23/07/2018	Autorización a la entidad GAURKO GAZTEAK ELKARTEA (CIF: G48253769) la ocupación en la vía pública con motivo de las Fiestas de la Cruz 2018 entre el 14 y el 16 de septiembre.
CULTURA Y FIESTAS	25/07/2018	Suministro en régimen de alquiler de cuatro carrozas, tres para los reyes magos y una de fantasía (con su plataforma), con sus correspondientes ornamentaciones, iluminación, equipos de sonido, generadores y tres tronos para su uso en la Cabalgata de Reyes del 5 de enero de 2019” ; empresa



		FRANCIS 2 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARROZAS S.L.
CULTURA Y FIESTAS	06/08/2018	Autorización a la entidad PORTUGALETEKO KOADRILAK KULTUR ELKARTEA (CIF: G95175568), la ocupación de vía pública con motivo de la realización de actividades juveniles durante las Fiestas de San Roque 2018.
OBRAS	03/09/2018	Decreto Alcaldía del 17º Concurso Internacional de Putxeras el 22 de Septiembre, Parque La Florida
OBRAS	24/08/2018	Decreto Alcaldía Contrato Menor suministro e instalación de marcos de nicho del cementerio
OBRAS	11/09/2018	Decreto Alcaldía, devolución de factura del ascensor del Cívico por no estar finalizado los trabajos.
OBRAS	13/09/2018	Decreto Alcaldía devolución de factura de Ceprenor por no estar acaba la obra.
MEDO AMBIENTE	13/09/2018	Decreto Alcaldía levantar reparo de factura de Excelencia
OBRAS	13/09/2018	Decreto Alcaldía Fiesta de la Cerveza los días 28,29,30 Septiembre, con colocación de Castillos Hinchables.
BIENESTAR	13/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	13/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	18/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	18/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	18/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	18/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	19/07/2018	Contrato Menor
BIENESTAR	25/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	25/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	26/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	26/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	26/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	26/07/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	27/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	27/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	27/07/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad



BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad



BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	10/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	21/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	21/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	21/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	21/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	21/08/2018	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR	21/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	21/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	21/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	24/08/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
BIENESTAR	13/09/2018	Ayuda Económica de Urgencia Social
COMERCIO	3/9/2018	FERIA AGRICOLA 2018 COFRADÍA DE MAREANTES Y NAVEGANTES
COMERCIO	10/9/2018	SOLICITUD AYUDA DESTINADA A OFICINA TÉCNICA DE COMERCIO
RENTAS	18/07/2018	DEVOLUCION DIFERENCIA FINAL DE OBRA I.C.I.O. (00059/2018)
RENTAS	18/07/2018	DEVOLUCION I.V.T.M. POR CAMBIO MUNICIPIO (00060/2018)
RENTAS	18/07/2018	DEVOLUCION I.V.T.M. POR CAMBIO MUNICIPIO (00061/2018)
RENTAS	18/07/2018	DEVOLUCION AYDO BAJA SERVICIO (000062/2018)
RENTAS	19/07/2018	ESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. POR DECREMENTO (000026/2018)
RENTAS	23/07/2018	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000027/2018)
RENTAS	23/07/2018	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000028/2018)
RENTAS	23/07/2018	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000029/2018)



RENTAS	23/07/2018	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000030/2018)
RENTAS	26/07/2018	BONIFICACION 50 % I.V.T.M. VEHICULO ELECTRICO (000037/2018)
RENTAS	26/07/2018	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA (000038/2018)
RENTAS	27/07/2018	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M (000067/2018)
RENTAS	06/08/2018	LIQUIDACIONES ALQUILERES, AYDO., MERCADO, KIOSCOS,
RENTAS	13/08/2018	LIQUIDACIONES I.C.IO., I.V.T.M., SANCIONES Y O.V.P.
RENTAS	14/08/2018	LIQUIDACIONES AYDO, CENTRO DIA
RENTAS	24/08/2018	DEVOLUCIÓN PARTE IVTM POR ERROR EN CLASIFICACIÓN (000069/2018)
RENTAS	24/08/2018	DEVOL ACUMULADA IBI POR RECÁLCULO V. CATASTRAL (000068/2018)
RENTAS	27/08/2018	ESTIMACIÓN RECURSO IIVTNU (DECREMENTO) (000031/2018)
RENTAS	27/08/2018	ANULACIÓN BAJAS VOLUNTARIA AGOSTO 2018
RENTAS	27/08/2018	ANULACIÓN BAJAS EJECUTIVA AGOSTO 2018
RENTAS	03/09/2018	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000032/2018)
RENTAS	04/09/2018	DEVOLUCION POR RENUNCIO I.C.I.O. (000071/2018)
RENTAS	04/09/2018	LIQUIDACIONES I.B.I, I.C.I.O. MULTAS, O.P.V
RENTAS	04/09/2018	EXENCION POR MINUSVALIA I.V.T.M. (000039/2018)
RENTAS	04/09/2018	EXENCION POR MINUSVALIA I.V.T.M. (000040/2018)
RENTAS	04/09/2018	LIQUIDACIONES ALQUILERES, AYDO, KIOSKOS, C.DIA
RENTAS	07/09/2018	LIQUIDACIONES EUSKALTEGI MUNICIPAL
RENTAS	07/09/2018	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M (000072/2018)
RENTAS	07/09/2018	DEVOLUCIÓN IBI 2017 POR BONIFICACIÓN 50% (000073/2018)
RENTAS	17/09/2018	DEVOLUCION VALORACION FINAL DE OBRA I.C.I.O. (000074/2018)
RENTAS	17/09/2018	DEVOLUCION VALORACION FINAL DE OBRA I.C.I.O. (000075/2018)
URBANISMO	13/07/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR. BERNARDO CASTET, 8-10
URBANISMO	16/07/2018	LICENCIA DE OBRA, PINTADO DE FACHADA, VILLANUEVA, 14
URBANISMO	17/07/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, CORREOS, 22



URBANISMO	19/07/2018	LICENCIA DE OBRA,SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, ABARO, 21-3° B
URBANISMO	19/07/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, ALFONSO DEL POZO, 18-4° IZDA.
URBANISMO	19/07/2018	TOMA DE RAZON,REFORMA DE COCINA Y BAÑO, ABARO, 21-3° B
URBANISMO	23/07/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, MANUEL CALVO, 26-1° DCHA.
URBANISMO	24/07/2018	TOMA DE RAZON,REFORMA DE COCINA Y BAÑO, ARABA, 7-5° IZDA.
URBANISMO	24/07/2018	LICENCIA DE OBRA,SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL LOCAL, SOTERA DE LA MEIR, 8-4° D
URBANISMO	24/07/2018	LICENCIA DE OBRA,REPARACIÓN DE SANEAMIENTO Y CONTENEDOR, MARTIN FERNÁNDEZ VILLARÁN, 5
URBANISMO	24/07/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN EN FACHADA, CONCEPCIÓN ARENAL,4-6
URBANISMO	24/07/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANASM AVDA. LA PASTORA, 10-3° B
URBANISMO	24/07/2018	LICENCIA DE OBRA,ARREGLO DE BAÑO, LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR, 9-1° B
URBANISMO	24/07/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE BAÑO, FRANCISCO PIZARRO, 12-3° IZDA.
URBANISMO	24/07/2018	TOMA DE RAZON,REFORMA DE BAÑO, DARIO REGOYOS, 9
URBANISMO	25/07/2018	LICENCIA DE OBRA,REPARACIÓN DE FACHADA, GRUPO LA FLORIDA, 23
URBANISMO	25/07/2018	LICENCIA DE OBRA,REFORMA PARCIAL DE LA VIVIENDA Y CONTENEDOR, VAZQUE MELLA, 4-3° D
URBANISMO	25/07/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE ALERO, POETA DIEZ GAVIÑO, 13
URBANISMO	25/07/2018	LICENCIA DE OBRA, PROYECTO DE INSTALCIÓN DE ANDAMIOS, FRANCISCO PIZARRO, 17
URBANISMO	26/07/2018	LICENCIA DE OBRA,ARREGLO DE CUBIERTA Y CONTENEDOR, BERNARDO CASTET, 1
URBANISMO	26/07/2018	LICENCIA DE OBRA,SUSTITUCIÓN DE TOLDOS, ABATXOLO, 15 LO
URBANISMO	26/07/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN D E MARQUESINA VENTANA CON ANDAMIAJE, DOCTOR JOSE ZALDUA, 33
URBANISMO	26/07/2018	LICENCIA DE OBRA,DESPRENDIMIENTO DE FACHADA, AV. LOS HOYOS, 2-4



URBANISMO	26/07/2018	LICENCIA DE OBRA, BANDEROLA EN EL LOCAL COMERCIAL PRINK, CARLOS VII, 15
URBANISMO	01/08/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE COCINA, ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 12-14
URBANISMO	01/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO Y SUSTITUCIÓN DE PUERTA Y DOS VENTANAS, SAN JOSE , 7-3°
URBANISMO	01/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE PESEBRE, SAN JOSE, 7
URBANISMO	01/08/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE BAÑO Y COCINA, RUPERTO MEDINA, 2-5° B
URBANISMO	01/08/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE VIVIENDA, DANOK BAT, 2-1° IZDA.
URBANISMO	01/08/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE TOLDO, AVD. DE REPELEGA, 10 LO
URBANISMO	01/08/2018	LICENCIA DE OBRA, PINTURA DE GARAJE Y PAVIMENTO, FRAY GABRIEL DE LAZURTEGUI, 6
URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE BAÑO, JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 6-7° C
URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE LOCAL, FRANCISCO DE GOYA, 13
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, PL. URDIBAI, 5-4° E
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE CUBIERTA, GIPUZKOA, 17
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE CJA ESCALERA Y CONTENEDOR, FRANCISCO DE BERRIOZABAL, 2
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, VICTOR CHAVARRI, 24-3° IZDA.
URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, MUGAKOIA, 9-10 DCHA.
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, PINTURA DE PATIO Y CONTENEDOR, GENERAL CSTAÑOS, 37
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REHABILITACIÓN DE TERRAZAS Y CONTENEDOR, POETA DIEZ GAVIÑO, 13
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE LAPIDA, CEMENTERIO
URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, LOS PALANGREROS, 15 LO
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE VISERA DE PROTECCIÓN Y PICADO DE ALERO, DOCTOR JOSE ZALDUA, 2
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA, URDIBAI, 6-3° DCHA.
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE BAÑO Y SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA, DOCTOR JOSE ZALDUA, 6-6° B



URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, JUAN JOSE OCNDE PELAYO, 7-3° A
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE GARAJE, ABATXOLO, 34
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE CUATRO VENTANAS Y UNA PUERTA, BERNARDO CASTET, 12-6° IZDA.
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE CUATRO VENTANAS, DANOK BAT, 2-1° IZDA.
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA, MUGAKOA, 21
URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, MARIA DIAZ DE HARO, 14-5°
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN PARCIAL DE FACHADA PRINCIPAL, SANTA MARIA, 5
URBANISMO	02/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE CUBIERTA TRASERA, MANUEL CALVO, 12
URBANISMO	02/08/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREFLO DE COCINA Y BAÑO, CASILDA ITURRIZAR, 15-1° IZDA.
URBANISMO	03/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, JUAN PEREZ DE ARANA, 8-2° IZDA. IZDA.
URBANISMO	03/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REAHABILITACIÓN DE CUBIERTA Y CONTENEDOR, GIPUZKOA, 15
URBANISMO	03/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA Y CONTENEDOR, AZAETA, 17-5° C
URBANISMO	03/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE ALERO, MIGUEL DE CERVANTES, 9
URBANISMO	03/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, CARLOS VII, 2-4° DCHA.
URBANISMO	09/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO Y COCINA, SANCHO ARCHINIEGA, 10 BJ. IZDA
URBANISMO	10/08/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, CORREOS, 28-2° D
URBANISMO	10/08/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE TARIMA SALA Y PASILLO, SAN ROQUE, 7-1° B
URBANISMO	10/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO Y COCINA, COREROS, 28-2° B
URBANISMO	10/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE CANALON Y TUBO SANITARIO, LA FLORIDA, 2
URBANISMO	10/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE CANALÓN Y TUBO DE SANEAMIENTO, LA FLORIA, 1
URBANISMO	10/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE VENTANAS Y PUERTA BALCÓN, GREGORIO UZQUIANO, 12-1° DCHA.
URBANISMO	13/08/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO DE COCINA, LOS PALANGREROS, 7 BJ. DCHA.
URBANISMO	13/08/2018	LICENCIA DE OBRA, PICADO, LUCIDO Y PINTADO



		DE PARED, LA PASTORA, 9A
URBANISMO	14/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A PESCADERIA, SAN NICOLÁS nº 6
URBANISMO	20/08/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSITUCIÓN DE BAJANTE EN AGUAS RESIDUALES EN PATIO ESCALERA, CASILDA ITURRIZAR, 15
URBANISMO	20/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, MARIA DIAZ DE HARO, 64 BJ. IZDA
URBANISMO	21/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ACOMETIDA DE GAS EN EL INMUEBLE, CARMEN GANDARIAS, 4
URBANISMO	21/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE GRIETAS EN 1º DCHA. Y GOTERONES EN 5º IZDA. MARTIN FERNANDEZ VILLARAN, 4
URBANISMO	21/08/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, URDIBAI, 6-3º D
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA,REFORMA DE VIVIENDA SAN ROQUE,1-3º D
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, FRAY GABRIEL DE LAZURTEGUI, 6 GARAJE
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, PLA. URDIBAI, 6-3º D
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REVESTIMIENTO SUELO DE PATIOS, ABATXOLO, 3
URBANISMO	22/08/2018	TOMA DE RAZÓN,REFORMA DE COCINA Y BAÑO, PL. MAESTRO MATEO HERNANDEZ, 1-6º A
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, DERRIBO DE TABIQUE, LA VID, 14-1º IZDA.
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA Y SUSTITUCIÓN DE CINCO VENTANAS, CARLOS VII, 19-2º DCHA.
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE FACHAD, ALERO, ZOCALO Y SUSTITUCIÓN DE BAJANTES, MAESTRO ZUBELDIA, 23
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, LIMPIEZA DE PESEBRES, REAPRAICÓN DE ALERO, ALFEIZAR DE LA VENTANA DEL 2º PISO Y RETIRADA DE CELOSIAS, SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS ITE, ALONSO ALLENDE, 23
URBANISMO	22/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE PATIO Y CONTENEDOR, GIPUZKOA, 7
URBANISMO	23/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE ARQUETAS, PIO BAROJA, 3
URBANISMO	23/08/2018	TENER POR NO EFECTUADA LA COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (GUARDERIA DE VEHICULOS). AVDA. BALLONTI nºs 2 y 4
URBANISMO	24/08/2018	TENER POR NO EFECTUADA LA COMUNICACIÓN



		PREVIA DE ACTIVIDAD (RESTAURANTE) CC BALLONTI. AVDA. BALLONTI nº 1
URBANISMO	24/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REBAJE DE BORDILLO EN "LIBRERÍA LIBER 2000", BERNARDO CASTET, 14
URBANISMO	24/08/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, GREGORIO UZQUIANO, 13
URBANISMO	24/08/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE TECHOS Y COLOCACIÓN DE UNA SACA, GENERAL CASTAÑOS, 24-8º D
URBANISMO	27/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA. FRANCISCO DE BERRIOZABAL, 8-5º C
URBANISMO	29/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA Y CONTENEDOR. ORTUÑO DE ALANGO, 44-3º D
URBANISMO	29/08/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA, RUPERTO MEDINA, 4-1º IZDA.
URBANISMO	29/08/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN PLACA DE MARMOL, NICHOS Nº 53, FILA2, FASE 22
URBANISMO	30/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN CUBIERTA, VICTOR CHAVARRI, 5
URBANISMO	30/08/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO Y SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO, 5-1º IZDA.
URBANISMO	30/08/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, SAN ROQUE, 1-3º D
URBANISMO	30/08/2018	TENER POR NO EFECTUADA COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS (ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A TEXTIL LENCERIA). AVDA. ABARO nº 7.
URBANISMO	30/08/2018	RENUNCIA LICENCIA DE OBRAS: REFORMA DE BAÑO Y COCINA. C/RUPERTO MEDINA nº 2 5º B.
URBANISMO	30/08/2018	TOMAR RAZÓN DE LA TRANSMISIÓN DE APERTURA (ACADEMIA DE ENSEÑANZA). C/ABATXOLO Nº 21
URBANISMO	31/08/2018	TOMAR RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS, ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A ZAPATERIA, LOCAL B13 CC BALLONTI, AVDA. BALLONTI Nº 1
URBANISMO	31/08/2018	TOMAR RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS, ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A ZAPATERIA, LOCAL B49 CC BALLONTI, AVDA. BALLONTI Nº 1
URBANISMO	05/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, INSTALACION DE ASCENSOR, NUEVA ESCALERA Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. GENERAL CASTAÑOS Nº 55.
URBANISMO	05/09/2018	TENER POR NO EFECTUADA COMUNICACIÓN ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL B-25 CC. PARA



		DESTINARLO A VENTA DE ARTICULOS DE REGALO Y COMPLEMENTOS. BALLONTI. AVDA. BALLONTI Nº 1.
URBANISMO	06/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, PADRE CORTAZAR, 7-2º D
URBANISMO	06/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCION DE CARPINTERIAS Y RECONSTRUCCION SUELO PLANTA. BAJA IZDA. GRUPO LA FLORIDA nº 16.
URBANISMO	06/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, REHABILITACION Y REFORMA DE FACHADAS LATERAL Y TRASERA, CORREOS nº 6.
URBANISMO	06/09/2018	LICENCIA DE OBRA, REAPRACIÓ N DE FACHADA, GENERAL CSTAÑOS, 135-137-139 Y ARTURO KAMPION, 16
URBANISMO	06/09/2018	TOMA DE RAZON, CONSOLIDACION Y REFORMA DEL INMUEBLE. GRUPO EL PROGRESO nº 43.
URBANISMO	06/09/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA Y CONTENEDOR, COREROS, 20-3º IZDA.
URBANISMO	06/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, URDIBAI, 5-6º B
URBANISMO	07/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, GENRAL CASTAÑOS, 99-4º B
URBANISMO	07/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE VIVIENDA, BUENAVISTA, 16-3º IZDA
URBANISMO	10/09/2018	TOMAR RAZON COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS, REFORMA DE LOCAL A02A. CC BALLONTI. AVDA. BALLONTI nº 1
URBANISMO	11/09/2018	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICIÓN, DENEGACIÓN CONST. TEJAVANA. AVDA. RAMON Y CAJAL nº 25 B.
URBANISMO	11/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, INST. ELEVADOR Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, BARRENGOITIA nº 8 Bis
URBANISMO	11/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, REHABILITACIÓN DE FACHADA A PATIO Y REPARACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL. C/ ALFONSO DEL POZO Nº 15.
URBANISMO	11/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, REHABILITACIÓN DE FACHADAS TRASERAS Y PATIO INTERIOR. ALBERTO PALACIOS nº 1.
URBANISMO	12/09/2018	LICENCIA DE OBRAS, CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA E INST. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN. AVDA. ABARO nº 7.
URBANISMO	14/09/2018	TENER POR NO EFECTUADA COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA). C/ GREGORIO UZQUIANO Nº 4.
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE



		ESCAPARATE, GENERAL CASTAÑOS, 93 LO
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, MIGUEL DE UNAMUNO, 31-3° D
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 4-10B
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO DE BAÑO, JUAN PEREZ DE ARANA, 6-4° A
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 28-5° C
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, DOCTOR JOSE ZALDUA, 4-4C
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, JUAN PEREZ DE ARANA, 1-5° DCHA.
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSITUCIÓN DE TARIMA Y PUERTAS, GREGORIO UZQUIANO, 26-3° DCHA.
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE CUATRO VENTANS, GORBEA MENDI, 5-5° CI
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO PUTUAL DE CUBIERTA, KANPANZAR, 17
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑOS, ABATXOLO, 25-5° C
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, MARAIA DIAZ DE HARO, 4
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, ALONSO ALLENDE, 23-1° A
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, RECONSTRUCCIÓN DE ARQUETA, GENERAL CASTAÑOS, 15
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑOS, LOS PALANGREROS, 9-4° B
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, REHABILITACIÓN DE FACHADA, ABARO, 3
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, SUBSANCIÓN DEFICIENCIAS ITE, LA CRUS, 2
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, TESTEO DE FACHADA PRINCIPAL, GENERAL CASTAÑOS, 42
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, CERRAMIENTO DE MIRADOR, MAESTRO MATEO HERNANDEZ, 3-2° A
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO DE VIVIENDA, CORREOS, 18-2° DCHA.
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, SANCHO DE LA PEDRIZA, 2-5° DCHA.
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO DE LOCAL, ABATXOLO, 23 LO
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, BAÑOS Y PUERTAS, MAESTRO ZUBELDIA, 16 BJ. IZDA.
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑ, LA FLORIDA, 20 BJ. DCHA.
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO,



		GORBEA MENDI. 5-5º CTRI. IZDA.
URBANISMO	17/09/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, ABARO, 14-6º DCHA.
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y CONTENEDOR, GIPUZKOA, 23-5º IZDA.
URBANISMO	17/09/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE TOLDO EN TERAZA, MARIA DIAZ DE HARO, 12-7º IZD.
RECURSOS HUMANOS	17/07/2018	Dcto. Nombramiento de Interventora Accidental por disfrute vacacional de la Interventora (Intervención)
RECURSOS HUMANOS	18/07/2018	Dcto. de descuento por Incapacidad temporal a Trabajadora Social (Área de Bienestar Social)
RECURSOS HUMANOS	19/07/2018	Dcto. Nombramiento de Tesorero Accidental por disfrute vacacional del Tesorero Acctal. (Tesorería)
RECURSOS HUMANOS	20/07/2018	Dcto. Concesión de excedencia Voluntaria a Agente de la Policía Local por prestar servicios en otra AAPP (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	23/07/2018	Dcto. Nombramiento de Secretaria Accidental por disfrute vacacional de la Secretaria (Secretaría)
RECURSOS HUMANOS	27/07/2018	Dcto. Aprobación bases comisión servicios Suboficial (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	27/07/2018	Dcto. de Contratación por interinidad a tiempo parcial Músico de la Banda Municipal de la especialidad de clarinete por sustitución de música por Excedencia cuidado hijo menor de 3 años (Área de Cultura)
RECURSOS HUMANOS	02/08/2018	Dcto. de Comisión de Servicios Forzosa a Jefe de la Policía local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	08/08/2018	Dcto. nombramiento de funcionaria interina Agente de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	09/08/2018	Dcto. de Comisión de Servicios a Adjunto al Jefe de la Policía Local (Suboficial) (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	13/08/2018	Dcto. Reducción de jornada al 50 % de Profesor de Euskaltegi por la DA 4ª Udaltz (Área de Educación)
RECURSOS HUMANOS	20/08/2018	Dcto. jubilación definitiva herrero + Contrato interinidad herrero (área obras)
RECURSOS HUMANOS	23/08/2018	Dcto. Comisión Servicios Dpto Euskera (área Educación/Euskera)
RECURSOS HUMANOS	23/08/2018	Dcto. Revocación Decreto de 18/07/2018 (descuento por IT)
RECURSOS HUMANOS	27/08/2018	Dcto. Nombramiento de Interventora Accidental por disfrute vacacional de la Interventora (Intervención)
RECURSOS HUMANOS	27/08/2018	Dcto. Nombramiento interino acumulación tareas Administrativa Padrón (Secretaria)
RECURSOS HUMANOS	29/08/2018	Dcto. Abono matrícula Euskera curso 2017-2018
RECURSOS HUMANOS	29/08/2018	Dcto contrato interinidad por sustitución reducción jornada de profesora piano-lenguaje musical (Área Educación)
RECURSOS HUMANOS	29/08/2018	Dcto. Contrato temporal profesora guitarra (área Educación)



RECURSOS HUMANOS	29/08/2018	Dcto. Contrato interinidad profesora acordeón (área Educación)
RECURSOS HUMANOS	29/08/2018	Dcto. reducción jornada por cuidado familiar y contratación de su sustitución profesor violín-viola (área Educación)
RECURSOS HUMANOS	30/08/2018	Dcto. contrato temporal dos monitores taller mantenimiento vehículos (Área de Educación CIP)
RECURSOS HUMANOS	30/08/2018	Dcto. Contrato temporal dos monitoras Taller Peluquería y Estética y una profesora de módulos formativos de carácter general. (Área de Educación CIP)
RECURSOS HUMANOS	31/08/2018	Dcto. de modificación del Dcto. de Acumulación tareas Administrativa Biblioteca junio-octubre para ampliar período de contratación (Biblioteca Municipal)
RECURSOS HUMANOS	31/08/2018	Dcto. Permiso de Asuntos Propios Vigilante de Sanidad (Área de Sanidad y Consumo)
RECURSOS HUMANOS	07/09/2018	Decreto desestimación Rec. Reposición Bases Oficial PL
RECURSOS HUMANOS	17/09/2018	Decreto Nombramiento interino sustitución por IT Administrativa de Padrón (Secretaria)
Contratación	23.07.2018	Aprobación adjudicación contrato “Obras contempladas en el proyecto de urbanización de la calle Danok Bat entre Avda. Abato y calle Martín Fernández Villarán”.
Contratación	24.07.2018	Nombramiento Mesa Contratación contrato “Dirección, ejecución obra, supervisión control calidad, control gestión residuos construcción y demolición, y coordinación de la seguridad y salud para la mejora accesibilidad conexión calles General Castaños y Hernán Cortes Portugalete”.
Contratación	25.07.2018	Requerimiento documentación previa contrato “Servicio correspondiente a la asistencia técnica, coordinación y desarrollo Agenda 21 Escolar en los Centros Educativos de Portugalete”.
Contratación	26.07.2018	Requerimiento documentación previa contrato “Suministro y disparo de dos espectáculos de fuegos artificiales, dentro de las Fiestas Patronales de San Roque 2018”.
Contratación	27.07.2018	Aprobación adjudicación contrato “Servicio de estimulación cognitiva para personas mayores, y atención a las personas cuidadoras de personas dependientes, para la promoción de la autonomía y la integración social en el municipio de Portugalete
Contratación	27.07.2018	Aprobación adjudicación “Servicio asistencia para dirección, ejecución obra, supervisión control calidad, control gestión residuos construcción y demolición, y coordinación de la seguridad y salud para la mejora accesibilidad conexión calles General Castaños y Hernán Cortes Portugalete”.
Contratación	27.07.2018	Requerimiento documentación previa contrato “Proyecto obras ensanchamiento calzada c/ Alfonso del Pozo (Lote 1) y de reconstrucción de acera c/ Ramón y Cajal (Lote 2)”.
Contratación	27.07.2017	Requerimiento documentación previa contrato “Servicio de valoración y atención psicosocial con infancia, familia, mujeres en dificultades, personas en riesgos de exclusión y



		personas dependencias, sus familias y personas cuidadoras del municipio”.
Contratación	08.08.2018	Adjudicación contrato “Suministro y disparo de dos espectáculos de fuegos artificiales, dentro de las Fiestas Patronales de San Roque 2018”.
Contratación	13.08.2018	Adjudicación contrato “Servicio correspondiente a la asistencia técnica, coordinación y desarrollo Agenda 21 Escolar en los Centros Educativos de Portugalete”
Contratación	22.08.2018	Requerimiento documentación previa contrato “Suministro e instalación de una cabina auto lavable en el parque de la Florida”.
Contratación	28.08.2018	Aprobación adjudicación “Proyecto de obras de ensanchamiento de la calzada de la calle Alfonso del Pozo y de la reconstrucción de la acera de la calle Ramon y Cajal en el tramo del cementerio de Portugalete (2 lotes)”.
Contratación	13.09.2018	Requerimiento documentación previa contrato “Obras construcción y montaje cubierta y suministro e instalación juegos en el Paseo de la Canilla.
Contratación	13.09.2018	Requerimiento documentación previa contrato “Suministro cabina aseo auto lavable parque La Florida”.
Contratación	17.09.2018	Aprobación sustitución aval garantía definitiva contrato “Servicio desarrollo programa Jóvenes y Lonjas – Lugares Comunes”.
Contratación	17.09.2018	Aprobación sustitución aval garantía definitiva contrato “Servicio elaboración y ejecución programación Area Cultura y Fiestas”

4.- Control Órganos de Gobierno

4.01.- Dación de cuenta del Informe de Intervención relativo a Resoluciones de Alcaldía de JULIO 2018 contrarias a reparos efectuados.

El Sr. Castaño Moreno (PP) muestra su deseo de intervenir respecto al Informe de Intervención, y el Sr. Alcalde le cede el uso de la palabra. El Sr. Castaño Moreno, portavoz del PP, comenta que ya en el Pleno de Julio, cuando se suspendió la reunión que se tenía de Ranzari (por problemas de agenda de las dos corporaciones) el comentó que consideraba necesaria la reunión, que parece estar convocada para mañana. Pero en este punto viene un nuevo levantamiento de reparo de factura de Ranzari, en el ínterin ha habido un nuevo informe de fecha 17 de julio que le ha producido preocupación. Hoy mismo, en el Ayuntamiento de Santurtzi ha habido una moción muy dura sobre la situación de Ranzari. Cree que este asunto es importante y el informe apunta “llegar a los porcentajes” y “presupuesto de dinero para tener un secretario” tal y como se demanda. Considera que este es un tema trascendente para los que forman parte del Consejo de Ranzari.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que cuando se encargó, por parte de ambos ayuntamientos, un informe para la Junta para ver todas las posibilidades y que luego la Junta pueda decidir y se hará conjuntamente entre los dos Ayuntamientos.

Interviene la portavoz de EHB en relación al mismo tema quieren dejar constancia de su preocupación a nivel legal, porque no sabe cual es la situación a nivel jurídico al no contar con la presencia de Secretario/a-Interventor/a, lo que impide que se



hagan Juntas. Y van a intentar averiguar cual es la situación legal de la Mancomunidad y según los resultados actuarán en consecuencia.

“El artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece en su apartado 6 la obligación que incumbe a los órganos de Intervención de las Entidades Locales de elevar informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento de dicho precepto, se presenta al Pleno municipal Informe con la relación de resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente en JULIO 2018 contrarias a reparos efectuados por la Intervención:

- Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2018 por el que se levanta el reparo suspensivo de Intervención de 20 de junio de 2018 y se adscribe a F.C.G. (operario de limpieza de fachadas) en comisión de servicios al puesto de Responsable de Limpieza y Jardinería con efectos retroactivos al 19 de febrero de 2018.
- Decreto de Alcaldía de 27 de julio de 2018 por el que se levanta el reparo suspensivo de Intervención de 26 de julio de 2018 y se aprueba la factura nº registro 2018003364, de importe 25.592,31 €, emitida por la Mancomunidad Taller RANZARI correspondiente a los servicios de jardinería prestados en el mes de JUNIO 2018.”

OTRAS RESOLUCIONES

5.- Preguntas

No hay ninguna pregunta.

6.- Ruegos

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey Barja (PD-EG) quien realiza un Ruego:

Ante la inminente presentación de los presupuestos para el año 2019, y sabiendo las dificultades que se le presentan a nuestro grupo para la aprobación de sus enmiendas, nos gustaría a través del presente ruego informar al equipo de Gobierno de una necesidad permanente que se da en la zona del parque de la Florida y que vecinas y vecinos nos han venido solicitando de forma reiterada.

El citado parque no cuenta con un baño público, el cual es necesario tanto por el tamaño del parque como por el número de usuarios del mismo.

A través del presente ruego, solicitamos su inclusión en los futuros presupuestos.

Tienen constancia de que hay una partida presupuestaria para baños públicos y desean saber si el de La Florida está incluido en ese Presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que todo está en la Página Web del Ayuntamiento, y allí se puede ver cómo con fecha de 25 de Junio concluyó la presentación de licitaciones hay un Contrato de Suministro e instalación de cabina de aseo auto lavable para el Parque de La Florida de Portugalete. Se adjudicó el 13 de septiembre y todo eso figura en la página Web del Ayuntamiento. Y también se ha comentado en la Comisión informativa ya que es un tema que surgió de los presupuestos participativos



La Sra. Rey Barja agradece la información.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV) para la realización de un **RUEGO**:

Se nos ha hecho entrega del dictamen de la consultora ATE sobre la situación actual y viabilidad de la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS “TALLERES RANZARI LANTEGIA”

De la simple lectura del mismo se concluye con claridad, lo que todos intuíamos, que la situación es seria.

Que la mancomunidad presenta deficiencias organizativas así como dificultades para mantener su normal funcionamiento con las actuales estructuras haciendo constar expresamente que de no solucionarse podría encontrarse en situación legal de disolución, con las consiguientes responsabilidades.

El no haberse podido celebrar una reunión legal válida y decisoria de la Junta, por contar con Secretario Interventor desde el año 2016. (Por orden foral 2609/2016 de 29 de marzo se comisionó secretario para que ejerciera sus funciones en la constitución de la junta, modificación de estatutos y creación y provisión del puesto de Secretario Interventor, habiéndose verificado tan solo la válida constitución de la junta), no ha contribuido en absoluto a dar los pasos necesarios para reconducir la situación. De hecho esta situación de bloqueo está dificultando la participación en licitaciones, la gestión del personal e incluso las aportaciones extraordinarias del Ayuntamiento.

Como hemos manifestado en reiteradas ocasiones, tanto en este pleno como en las “reuniones informativas” de la Junta Rectora, nos preocupa el ritmo en la toma de decisiones, - que no se hayan tomado las medidas necesarias -, que garanticen el normal funcionamiento de Talleres Ranzari y su futuro, y el de las personas que en la misma trabajan.

Es por ello que solicitamos, que a la mayor brevedad posible se efectúe por la presidencia las gestiones necesarias para que se cuente con la figura del Secretario Interventor lo que permitirá la celebración normal de reuniones de la Junta Rectora, legales, válidas y eficaces, donde se puedan tomar las decisiones necesarias, de carácter organizativo estructural y económico, que permitan, manteniendo la condición de medio propio, conforme a la vigente ley de contratos, la viabilidad y el mantenimiento del empleo de la Mancomunidad “TALLERES RANZARI LANTEGIA”.

Saben que al día siguiente hay una reunión pero les consta que es una reunión informativa y por esa razón consideran que es urgente.

El Sr. Alcalde cede la palabra, fuera del Pleno a los vecinos de Alfonso de Pozo que habían solicitado su participación.

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 13:40 horas del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua